PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	6/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	La Coordinación Académica y la Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora (e) del Centro Agroempresarial y Minero
OBJETO:	Contratar el Suministro de Materiales de formación para las diferentes especialidades de los Programas de formación de SENA EMPRENDER RURAL (SER) del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que, al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. En alineación con la ley 1955 de 2019, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: La productividad de las empresas, La generación de ingresos; el aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las Regiones, la Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, la Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral y la incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la

	paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Este objetivo es una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026. El compromiso para la presente vigencia es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11 Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. " La Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, a través de un proceso teórico práctico de carácter integral, brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permite desempeñarse en diferentes actividades productivas. Por consiguiente, el objetivo del Centro Agroempresarial y Minero del SENA de la Regional Bolívar es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente de la región, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la

	certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos. El Centro Agroempresarial y Minero del SENA- Regional Bolívar, dentro de su objetivos misionales, adelanta actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y a su vez debe actualizar en forma permanente los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral. En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones. Así lo refleja la misión y es un compromiso con el país, la de invertir en el desarrollo social de los trabajadores colombianos, a través de la formación técnica, tecnológica y complementaria. El Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, tiene dentro de su misión, la responsabilidad de formar para el trabajo y así mismo proveer una formación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Superior. El Centro Agroempresarial y Minero SENA – Regional Bolívar, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del programa SENA EMPRENDER RURAL (SER) del Centro, dirigidos a las poblaciones especiales, como son los jóvenes del sector rural (programa SER), la población víctima de conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, capacitación a trabajadores y desempleados para mejorar su desempeño y estudiantes de educación media, y atendiendo el mandato de la legislación y específicamente en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 y las sentencias de Corte Constitucional la Sentencia T-025 del 2004 en

	donde obliga a las entidades a atender prioritaria y preferentemente a la población víctima de la violencia, capacitación y asesoría a proyectos productivos. Que el estatuto de Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida. Que el numeral 3.4.2. del mismo estatuto determina que "El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales: la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica sociocultural,[...] debe contribuir al desarrollo de las potencialidades individuales necesarias para construir proyectos de vida personales y sociales // las interacciones sociales que configuran el ambiente educativo, generan procesos formativos, conjugan comportamientos, actitudes y valores entre la comunidad educativa. // El ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y la calidad de la formación profesional…” El Centro Agroempresarial y Minero señala que revisadas las existencias de almacén se puede establecer que no se cuenta con elementos, bienes, materiales de formación para cumplir la misión de impartir formación profesional integral del programa SENA EMPRENDER RURAL (SER).

Análisis de conveniencia	Por lo anterior, para el Centro Agroempresarial y Minero la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de suministro de bienes con proveedores que tengan las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo con las especialidades de estos bienes, y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA, Así mismo revisadas las existencias de almacén se puede establecer que no se cuenta con elementos, bienes, materiales de formación para cumplir la misión de impartir formación profesional integral en el programa SENA EMPRENDER RURAL (SER). Los materiales de formación es una necesidad reiterativa para la entidad, de allí depende la calidad de la formación, asesar que existen otras modalidades de contratación estas no satisfacen los requerimientos y el suministro en el Centro de Formación, por tanto, se procede a la contratación por selección abreviada por subasta inversa Electrónica. Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de todos los materiales de formación requeridos por el Centro vigencia 2023, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

50405612;11162110;2014 2700;10171504;31151804; 46181504;27112001;2711 2004;50221002;50402200; 73131804;50406507;5016 1509;50315602;12352201; 50111513;50111514;5011 2010;10101601;10121601; 10131600;27111532;2324 1601;31201603;60123204; 11131502;11151700;9513 1702;56101602;52161551; 53102516;47121702;1010 1700;30111601;30121709; 11111700;39121102	13_9104_474 Contratar el Suministro de Materiales de formación para las diferentes especialidades de los Programas de formación de SENA EMPRENDER RURAL (SER) del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar.	$ 450.000.000 COP	Sandra Patricia Torres Benavides	Dirección: Km 1 Vía Turbaco Ciudad: Cartagena

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 2	LOTE 2	LOTE 2	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
10151528	42295407	50131704	50181900	23151515	46181516	12171506	21102401	95131702	10151513	**10101700**	53141614	26111607
10151805	30102012	50192401	50221002	41111502	48101802	23181804	21102401	52161551	50221002	**10121703**	54101512	39121009
10151501	24112006	12164502	50403800	50303700	52151901	51182401	21102401	39111610	10171503	**10121703**	11151500	26111700
10151518	10151528	48101811	12162201	50302003	48101807	52151501	21102401	42172001	50221002	**41111604**	27111532	39121409
10151507	10171605	12164502	10151801	50304503	50131802	52151501	21102401	60131105	10151500	**11162111**	11151700	39131709
10151501	10171505	52151662	50111513	50305600	52151615	52151501	21102401	53103001	10151500	**41111506**	11151700	39131709
10151508	10171608	48101803	50111513	50402501	52151613	41113736	21102401	53102516	12352205	**41111517**	11151700	39121006
10151521	27112013	27112601	50171902	50406500	52151616	27112601	21102401	44111914	12352205	**31261501**	11151700	39121006
10151816	10171602	73131804	50171902	50404100	54101701	52151701	21102401	41111717	12352205	**40142008**	11151700	39121727
10151806	60124412	12171506	50171902	50405600	52151907	24111503	21102401	55121714	10121504	**47121804**	11151700	41113630
27111919	10171701	50131701	50171902	50405300	52151625	13102022	21102401	14111514	10171504		11151700	39101600
31151507	10171702	50192405	50171902	50403800	54101701	24121500	21102401	44112001	12352205		11151700	39121700
21101809	10151701	12164502	50171902	50171515	50221002	48101803	21102401	53121601	50171551		11151700	39121700
46181504	10171505	50161509	50171551	50171700	73131804	30161906	21102401	14111804	24111503		11151700	31201502
20111603	10191509	24121807	51191801	31101704	50414025	30161906	21102401	14111803	10101601		11151700	39121409
10171504	10171701	12164502	12171504	12162200	50414002	12352319	21102401	47121702	10121604		23241601	
31151804	10171702	50131701	12171506	12171506	50172001			47121702	10121604		23241601	
27112120	24121502	12171506	41106509	50171550	50171707			47121702	10131600		23241601	
27112013	10151529	41113736	31151507	12171506	50171708				10131600		23241601	
27111801	10151527	12171506	52151501	24112602	12352201				11162111		31201603	
51211624	10151609	24111503	14111606	24112602	48101803				51102601		31201603	

10171506	27111919	12164000	50402200	41113736	50151513
27112013		42281704	50403101	41115603	50192901
27112007		41111513	50405601	24112601	50171831
46181804		52151606	10171506	50307503	48102108
30111607		52151701	52151702	31211904	50112008
27112004		42131611	52151606	27112601	50111514
10171701		41111502	42281704	48101806	50112010
60124412		41111970	50131700	50221002	52151502
42295407		46182001	24121807	50221002	50121537
10171802		44102304	50161509	50131703	50121612
24111803		50221303	50151514	50131703	10151805
24101507		12171506	50151515	24121508	22101706
50181709		50171707	24121807	12164502	47121803
27112029		24121807	50131700	12171506	46181532
44102907		50161509	50151500	12171506	52151702
24112006		1411600	12171506	12171506	52151600
47121804		23151514	50161511	50307008	48101518
27112024		50181709	50161511	50160000	50131701
10171801		52151706	50161511	50221002	50131701
11162111		23151514	50161511	50181709	50161509
11151518		48101804	48101800	50131701	50131706
27112002		52151706	50131701	50303506	50131705
27112001		24141517	50131700	10151800	51131605
40142008		51191700	27112601	50181709	51171629
21101612		12352106	27112601	52151600	42281704
27112003		50111513	27112601	48101802	12171506
41111506		50111514	30161906	52151625	12171506
10101904		50112010	23151515	50161509	12171506
27112004		50112008	23151515	48101803	12171506

51201705
41111503
41111506
10121601
10121601
10121601
51201705
10101511
10122101
10122101
12141916
41116129
51101717

42211811
42211811
11101502
42211811
46181609
52151606
42211811
53131608
60123204
60123204
60123204
60123204
11131502
60101732
11131502
11131502
11131502
11131502
11131502
11131502
23241609
53141504
53141504
27111602
27112105
31162215
31162215
46181609
31162215
46181609
46181609
53140000
40101808
44122106

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica al presente proceso

6. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Atendiendo las disposiciones del artículo 06 del Decreto 0142 de 2023, que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la subsección 02 de la sección 04 del capítulo 02 del título 01 de la parte 02 del libro 02 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual señala que las entidades estatales deben promover la división de procesos de contratación en lotes y segmentos para facilitar la participación de las Mipymes, se realiza el respectivo análisis en el mercado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Tipo de Entregable.
b) Valor del Contrato.
c) Ámbito geográfico para la Entrega.

En relación con el criterio a), se tuvo en cuenta el tipo de necesidad y ejecución requerida por la Entidad teniendo en cuenta que los productos esperados son de productos de características únicas y uniformes para las diferentes áreas transversales del programa de formación SENA EMPRENDER RURAL (SER) del Centro, para el Centro Agroempresarial y Minero la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar contratos de suministro de bienes por lotes con proveedores que tengan las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo a las especialidades de estos bienes, y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA,

Respecto del criterio b) sí bien es cierto que el valor estimado asciende a la suma de más de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($437.100.000) COP el cual se ajustó a las necesidades de cada área del Programa SENA EMPRENDER RURAL (SER) Centro, se subastará por lotes como se estableció en el Estudio previo.

Y finalmente el criterio c), la ejecución del contrato podrá desarrollarse en cualquiera de los 46 municipios del Departamento de Bolívar, el contratista deberá prestar el servicio de acuerdo con la necesidad del servicio de la Entidad.

Se requiere Contratar el suministro de Materiales de formación para las especialidades de las diferentes áreas que el Programa SENA EMPRENDER RURAL (SER) del Centro de formación de Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, estos proyectos

permitirán desarrollar las etapas prácticas de los aprendices, así como establecer unidades productivas con el fin de cumplir con los resultados de aprendizaje, por esta razón es de suma importancia contar con los recursos necesarios para la implementación de estas unidades productivas y contribuir a la formación de jóvenes en la jurisdicción del centro de formación en el Departamento de Bolívar.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. Con base en la estimación efectuada en el estudio de mercado realizado para definir el presupuesto del presente proceso

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, independientemente del valor del lance ganador de la subasta (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador del lote aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

Los bienes y servicios están organizados en los siguientes lotes:

No. LOTE	LOTES	PRESUPUESTO
1	AGRICOLA	114.700.000
2	AGROINDUSTRIA	102.300.000
3	APICULTURA	21.700.000
4	TURISMO	15.500.000
5	PECUARIA	99.200.000
6	PSICULTURA	15.500.000
7	FOTOVOLTAICA	18.600.000
8	ARTESANIAS	49600000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**437.100.000**

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1 - AGRICOLA

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

	Servicios de UNSPSC			DEL BIEN O SERVICIO	
1	10151528	1	kilos	Semilla de curcuma	Trozos de rizomas de Curcuma con peso aproximadamente de 50 gramos , con grosor de 1 cm semilla tratada para prevenir ataques de insectos y patógenos en el cultivo ,. Respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005 EL 90%, pureza del 99 %, de germinación, anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo humano. Presentación Kilos
2	10151805	1	Sobres	Semilla de Cilantro	Variedad certificada empacada en sobres de papel aluminio sellado al vacio respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. sobres de 20 gr
3	10151501	1	Gramos	Semilla de frijol Caupi, blanco cabecita negra	Criolla, semilla tratada para prevenir ataques de insectos y patógenos, empacada en sobres de papel aluminio y recubierta en bolsas plásticas selladas. Respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 200 al 90%, pureza del 99 %, tiempo de germinación, fanteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo humano. Presentación gramos 500 gramos
4	10151518	1	Sobres	Semilla de Tomate	Variedad certificada empacada en sobres de papel aluminio sellado al vacio respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. sobres de 20gr
5	10151507	1	Sobres	Semilla de Pepino	Variedad cohombro poinset 76, certificada empacado en papel metalizado, sellado al vacío, según las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. Con etiqueta que presente información técnica correspondiente a: % de germinación superior al 90%, pureza del 99 %, tiempo de germinación, fecha de producción máximo 2 meses anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo. Presentación: Sobre de 20 gramos
6	10151501	1	Kilos	Semilla de Cebollin chino (criollo)	El Rizoma debe presentar un diámetro aproximado de 2 cm y un fuste (falso tallo) de largo mínimo de 10 cm; el fuste debe ser recto, liso, de color blanco virando a verde pálido hacia el punto de inserción de las láminas de las hojas de color verde oscuro.presentacion kilos
7	10151508	1	Sobres	Semilla de Berengena	Variedad certificada empacada en sobres de papel aluminio sellado al vacio respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. presentacion 20 gr

8	10151521	1	Gramos	Semilla de aji variedad topito(criolla)	Criolla, semilla tratada para prevenir ataques de insectos y patógenos, empacada en sobres de papel aluminio y recubierta en bolsas plásticas selladas. Respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. Con etiqueta que presente información técnica correspondiente a: % de germinación superior al 90%, pureza del 99 %, tiempo de germinación, fecha de producción máximo 2 meses anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo humano. Presentación gramos. 500 gramos
9	10151816	1	Sobres	Semillas de Albahaca Italiana	Variedad certificada empacada en sobres de papel aluminio sellado al vacio respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. sobres de 20gr
10	10151806	1	kilos	Semillas de Jengribe	En trozos de rizomas de jengibre con peso aproximadamente de 50 gramos, con grosor de 1 cm semilla tratada para prevenir ataques de insectos y patógenos en el cultivo ,. Respetando las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005 EL 90%, pureza del 99 %, de germinación, anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo humano. Presentación Kilos
11	27111919	1	unidades	Limas	Limas para afilar machetes de forma triangular, en acero y con estrías, con mango de plástico, de 15 centímetros de largo, para trabajo de campo,presentacion unidad
12	31151507	1	Rollos	Pita de fique	Cuerda (natural) calibre 2.4 mm formada por el enlace de 3 cuerdas, proveniente de la fibra de la mata de fique. Presentación en Rollo por 1000 metros
13	21101809	1	Unidad	Fumigadora de 20 Litros	Fumigadora Manual de 20 litros: Características Principales: * Boquilla de cono hueco. * Porta boquilla universal. * Lanza rígida de latón. * Llave de paso con filtro en malla de acero inoxidable. * Palanca intercambiable para operar a ambos lados de la maquina. * Correas acolchadas y ajustables para mayor comodidad. * Chasis anatómico plástico con agarraderas o metálico con tratamiento especial anticorroción. * Tapa con selle hermético y diafragma de ventilación. Boca ampllia para un llenado fácil y seguro. * Tanque fabricado en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra luz ultravioleta. * Manguera en caucho reforzado probada a 200 PSI. * Bomba tipo piston con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sitema de émbolo auto lubricado.presentacion unidad por 20 litros

14	46181504	1	Pares	Guantes	De Carnaza, cortos de 14 pulgadas, manufacturado en palma, dorso y refuerzos, de cuero de ganado vacuno con puño de seguridad de carnaza de ganado vacuno ribeteado. Presentación por unidad de pares izquierdo y derecho.
15	20111603	1	unidad	Martillo	Martillo. GENERALIDADES DEL PRODUCTO: Martillo de orejas, martillo galponero o de uña, especial para labores de clavado y extracción de clavos en construcción de instalaciones agropecuarias. PRESENTACIÓN: Por unidad
16	10171504	1	Bultos	Micorrizas	Ingrediente activo: Géneros Glomussp., Acaulosporasp., Entrophosporasp. Y Gigasporasp. Formulación: Géneros Glomus, Acaulosporay Entrophosphoraen formade esporas, hifas y trozos de raicillas. Presentación bulto de 50 kilos.
17	31151804	1	Rollos	Alambre de pua	Alambre Galvanizado con carga (resistencia) a la rotura aprox de 350 kg /f calibre 16.5(1.54 mm) tención alterna, pua sobre puesta en línea de alambre a una distancia entre Púa de 5 pulgadas (12.5 cm), presentación en rollo de 400 metros y peso en rollo de 15.9 kilo utilizado en encerramiento o cercas agropecuarios para uso en todo tipo de ambientes.
18	27112120	1	cajas	Grapas	Alambre de acero galvanizado con carga (resistencia) en forma de u y v con punta filosa (corte diagonal) en ambos extremos utilizadas en las instalaciones de alambre de púa o malla presentación en calibre 9 por 1 pulgada y caja de 1 kilo.
19	27112013	1	unidad	Cavador	Forjados en acero SAE en caliente y en una sola pieza, templadas para una larga duración y gran resistencia mecánic mas con cabo de madera de Cuerpo redondo para un mejor agarre y suaves para el trabajo manual.presentacion unidad
20	27111801	1	unidad	Cinta Metrica	Cinta métrica de 50 mts , larga de fibra de vidrio con carril abierto Caja de alta visibilidad, mango ergonómico de goma para mayor comodidad. Presentacion: Por unidad de 50 mts.
21	51211624	1	kilos	Oxicloruro de cobre	Polvo granulado Pentahidratado, Polvo soluble de cristales de color azul claro, con un contenido de cobre 25% y de azufre 13%, Empacado en bolsa de polietileno de alta densidad etiquetada que indique nombre del producto, peso neto del contenido, nombre del fabricante, número de lote, instrucciones sobre manipuleo y almacenaje. Presentación Por Kilos
22	10171506	1	Kilos	Lombricompost	Humus orgánico producto de la lombriz roja californiana, utilizado para la fertilización de plantas, registro ICA. Abono orgánico Lombriabono de subproducto de estiercol de ganado. Bulto de 50 kilos
23	27112013	1	unidad	Pico	Zapapico de 460 mm x 260 mm mas con cabo de madera. Forjados en una sola pieza de Acero

					especial SAE Micro aleado de alta resistencia, y templados para dar una gran resistencia y larga vida. Con cabos,presentacion unidad
24	27112007	1	Unidades	Tijeras podadoras	Mango: Acero estampado, peso 295 grs, longitud 220 mm, Capacidad de corte 20 mm. Cierre de anillo.presentacion unidad
25	46181804	1	unidades	GAFAS DE SEGURIDAD	Gafas en policarbonato para trabajo, lente plastico 1. su longitud templo de puede ser ajustado en 4 diferentes posiciones 2. templo de la línea puede ser añadido para más fácil y un uso más seguro.presentacion unidad
26	1017611	1	kilos	Cal dolomita	Enmienda al suelo carbonato de Carbonato de Magnesio (MgCO3) bultos por 50 kilos.
27	27112004	1	unidades	Pala metalica	Pala metálica Punta redonda ¾ con cabo largo de 120 cm con cabo en madera
28	10171701	1	Litros	Herbicida Organico Matamalezas	Producto elaborado a base de extractos naturales especializado en la eliminación de maleza o malas hierbas como: hoja angosta, hoja ancha, arbustos (huizache) y musgos, controlando la mayoría de las malas hierbas anuales y eliminando las perennes. Presentacion Litros
29	60124412	1	Kilos	Alambre galvanizado	Alambre con capa de galvanizado simple. Resistente a la corrosión. Fabricado en acero norma SAE 1006 - 1008 -1010—1015. Calibre 12 ,Presentacion Kilos
30	42295407	1	unidades	Tapabocas desechables	Antialérgicos con 3 capas de tejido con elástico y dimensiones de : 175 x 95 + - 2mm ,presentacion unidades 50 unidades por cajas
31	10171802	1	Bulto	Cal agricola	Polvo soluble de cristales o gránulos finos de color gris. Empacado en bolsas de Polietileno que garantizan la vida del producto, etiquetado con registro ICA, que indique peso neto nombre del producto, nombre del fabricante, número de lote e instrucciones sobre manipuleo y almacenaje. Vida útil del producto 12 meses a partir de la fecha de empaque. Presentación: Bulto por 50 Kilos
32	24111803	1	Unidad	Tanque	Recipiente plastico en polipropileno con tapa,presentacion por unidad de 200 litros
33	24101507	1	unidad	CARRETILLA DE PLATON PLASTICA	Carretilla resistente al peso, patas, crucetas y soportes: Lamita calibre 14 (1.9 mm). Platón plástico reciclable de polietileno de alta densidad. Capacidad: 250 kg, Calibre del platón: 0.75 mm, Llanta neumatica de 4 lonas
34	50181709	1	Kilos	Levadura	Levadura seca para panificación, producto obtenido, a base de levaduras fermentación alta, por procedimientos fabriles especiales. Presentación paquete de 1 kilo
35	27112029	1	Unidades	Regaderas	Recipiente plástico en polipropileno de cuello o pitorro con terminal en alcachofa (tapa perforada) con mango de agarre para su manejo. Presentación: Por Unidad de 10 Litros.

36	44102907	1	Metros	Plastico Negro	Plástico negro calibre 6, por 6 metros de ancho. Prsentacion Metros
37	24112006	1	unidades	Canastillas	TAMAÑO 60CM X 40CM X 25CM - MATERIAL PLASTICO Presentacion Unidades
38	47121804	1	Unidades	Baldes	Balde plástico polipropileno de color azul, de 20 litros de capacidad, con gancho de agarre metálico sin tapa. Presentación por unidad.
39	27112024	1	Unidades	Kit de Jardineria	Kit de herramienta de 3 piezas metálicas con mango de madera conformado por palita ancha de 263 mm de largo por 85 de ancho, palin angosto de 270 de largo por 56 mm de ancho, rastrillo de 3 dientes de 200 mm de largo por 70 mm de ancho, empacado en embalaje plástico por unidad de 3 piezas.
40	10171801	1	Kilos	Melaza	Líquido espeso derivado de la caña de azúcar, de aspecto similar a la miel de color pardo oscuro, empacado en sacos de polipropileno sellado y etiquetado con registro ICA Presentación: Bolsa por 30 kilogramos.
41	11162111	1	Metros	Malla gallinera	Malla Plástica en polietileno color negro, tejido cuadrado de 3/4 por 3/4 pulgada por 1.80 metros ancho para enceramiento de galpones de pollos y gallinas. Presentación por metros.
42	11151518	1	Metros	Malla Polisombra	Malla de polietileno color negro al 75%, de alta densidad, permite regular la luz y temperatura que incide en los cultivos, estabilizada contra radiación Ultra Violetas hasta en un 90% por 4 metros de ancho. Presentación por metros.
43	27112002	1	unidad	Azadon	Azadón mas con cabo de madera, marca Colima, usada para el control de arvenses.
44	27112001	1	unidades	Machete	Tipo peinilla, Hoja de acero inoxidable de 60 cm (22 pulgadas) de largo y por 3 milímetros (0,12 pulgadas) de espesor afiliada por uno de sus lados, cacha de mango plástico remachada antideslizante. Para labores de campo.
45	40142008	1	metros	Manguera 1/2" polipropileno	Manguera de 1/2" pulgada, x 10por calibre 40 en polietileno de alta densidad. Presentacion Metros
46	21101612	1	Unidades	Bandejas Germinadoras	Bandeja plastica de germinación, por 50 alveolo. Dimensiones de la bandeja: 55.5 x 27.5 cms. Altura de bandeja 9 cms. Dimensiones de la cavidad: 5 x 5 cms.
47	27112003	1	UNIDADES	Rastrillo Metalico	Rastrillo Metalico curvo - Numero 14 - 14 Dientes rígido en acero, de 30 centímetro de ancho, con mango de madera de 120 centímetros.
48	41111506	1	unidad	Balanza	Capacidad: (20 kg),Platón en lámina galvanizada tipo Reloj con aro en acero inoxidable ,presentacion unidad
49	10101904	1	KILOS	Lombriz Roja Californiana	Lombriz roja californiana, en estado maduro de tamaño 5 cm, 70% lombriz y 30% sustrato ,presentacion por kilo.

50	27112004	1	unidad	Palin ahoyador metalico	Herramientas de mano mas con cabo de madera, consiste en una hoja ancha ensanchada en un palo y remachado a este, utilizado ampliamente en la agricultura, jardinería y la construcción, para excavar.presentacion unidad
51	42295407	1	Cajas	Tapa boca desechables	Antialérgicos con 3 capas de tejido con elástico y dimensiones de : 175 x 95 + - 2mm ,Presentacion unidad. Caja de 50 unidades
52	30102012	1	Unidades	LAMINA ZINC	Teja acanalada de acero, con recubrimiento de zinc o galvanizado. 0.80 mts ancho por 3mts de largo calibre 30. Presentacion Unidad
53	24112006	1	Unidades	CANASTILLA	TAMAÑO 60CM X 40CM X 25CM - MATERIAL PLASTICO Presentacion Unidades
54	10151528	1	Bultos	Rizomas de (ñame)	Variedad espino , rizomas con tamañano entre 500 a 1000 gr sin magulladuras con una viabilidad del 100% en buen estado sanitario libre de ataques de plagas y enfermedades. Bultos de 50 kg.
55	10171605	1	Kilos	Fertilizante Complejo Granulado N-P-K 15 - 15 - 15	Nitrógeno Total (N) 15 %, Fosforo (P2O5) 15%, Potasio 15.0 %, Sólido granulado de color gris o marrón, Bultos de 50 kg.
56	10171505	1	Litro	Acidos Humicos	Fertilizante Foliar, Enriquesido con Ácidos Húmicos y Fúlvicos. 1 litro
57	10171608	1	Bultos	Elementos menores	Fertilizante mezclado NP para aplicación al suelo 1.4 Tipo de Formulación: Granulado y Polvo , COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NUTRIENTE CONCENTRACIÓN (%) Nitrógeno Total (N) 8.0 itrógeno Amoniacal (N) 1.0 Nitrógeno Ureico (N) 7.0 Fósforo Asimilable (P2O5) 5.0 Calcio (CaO) 18.0 Magnesio (MgO) 6.0 Azufre Total (S) 1.6 Boro (B) 1.0 Cobre (Cu) 0.75 Molibdeno (Mo) 0.005 Zinc (Zn). PRESENTACION bulto de 50 KILOS
58	27112013	1	unidades	Pala Draga	Ingredientes: Acero. Tipo: Barras y paladragas. Características Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable. Uso En jardinería, agricultura y construcción mas con cabo de madera,presentacion unidad
59	10171602	1	Bultos	Cloruro de potasio	Potasio total (K2O) 60% Grado 0-0-60,presentacion bultos de 50 kl
60	60124412	1	Kilos	Alambre galvanizado	Alambre con capa de galvanizado simple. Resistente a la corrosión. Fabricado en acero norma SAE 1006 - 1008 -1010—1015. Calibre 12 ,Presentacion Kilos
61	10171701	1	Kilos	Beauveria bassiana	es un insecticida biológico elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control de insectos plaga en diferentes cultivos.presentacion kilo.

62	10171702	1	Kilos	FUNGICIDA Y NEMATICIDA BIOLÓGICO SAFERSOIL WP	Fungicida y nematicida elaborado a base de la mezcla de los hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp.; ideales para el control de hongos y nemátodos fitoparásitos. Presentacion Kilos
63	10151701	1	Bultos	Semilla de Arroz	Semilla FEDEARROZ 473 Certificada, empacada en sacos de fique, sellados y etiquetados, según las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. Con etiqueta que presente información técnica correspondiente a: % de germinación superior al 90%, pureza del 99 %, fecha de producción máximo 2 meses anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo humano. Presentación: En sacos de 50 Kilogramos.
64	10171505	1	Litros	AGROFAST	Fertilizante foliar a base de aminoácidos, sirve en la etapa de llenado del fruto. Etiquetado con Registro ICA, que indique contenido neto, nombre del producto, composición garantizada, categoría toxicológica, nombre del fabricante, número de lote e instrucciones sobre manipuleo y almacenaje. Vida útil del producto 12 meses a partir de la fecha de empaque.1 litro
65	10191509	1	kilos	Metarhizium anisopliae	Producto para el control biológico de insectos en los cultivos, que tiene como ingrediente activo el hongo Metarhizium anisopliae, en una concentración de 1 x 109 esporas por gramo. Presentacion Kilos
66	10171701	1	Litros	Propanil	Herbicida para cultivos de hoja ancha, gramíneas y ciperáceas en Arroz, compatible con otros herbicidas a base de pendimentalinas y otros productos de uso común en arroz, pero no es aconsejable en aplicación junto con otros insecticidas organofosforados o carbamatos. Presentacion Litros
67	10171702	1	Litros	Azuco	Es un fungicida de acción preventiva (fungistático) sobre muchos hongos fitopatógenos, especialmente sobre oidios, mildeos y royas. Además de constituirse en una fuente nutritiva eficiente de Azufre, tiene efecto acaricida e intensifica el verdor de la hoja.Prsentacion Litros
68	24121502	1	unidades	Costales arrozeros de fique	Sacos en fibra natural (fique) n utilizados principalmente para el empaque de productos agrícolas. Presentacion : unidades con capaciadad de 50 kl
69	10151529	1	unidad	Colinos de plátano Hartón	Cormos que provengan de hijos puyones de 15 cm de alto y un grosor de 12 a 15 cm, la semilla debe provenir de plantaciones sanas, libres de plagas como picudos, gusano tornillo, nematodos y enfermedades como moko, bacteriosis, y virus.Presentacion unidades de(colinos).

70	10151527	1	Semilla/Varetas	Cangres de Yuca	Variedad Venezolana cangres de 1.5 mts de largo de 5 a 7 nudos 2 cm de grosor, provenientes del tercio medio y del superior del tallo, este corte debe ser en chaflán sin desgarramiento y con una viabilidad del 100% en buen estado sanitario libre de ataques de plagas y enfermedades. Presentacion en Varetas
71	10151609	1	kilos	Semilla de Maíz amarillo	Hibrido de color amarillo, germinación mínima de 90 %, pureza mínima 95%, empaque bolsa de papel, microperforado o papel kraff, rotulado con el nombre maíz hibrido synko.Presentacion Kilos
72	27111919	1	Unidad	Lima	Limas para afilar machetes de forma triangular, en acero y con estrías, con mango de plástico, de 15 centímetros de largo, para trabajo de campo presentacion unidad

LOTE 2- AGROINDUSTRIA

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	50131704	1	KG	Leche en polvo	La leche en polvo o leche deshidratada se obtiene mediante la deshidratación de leche pasteurizada. Este proceso se lleva a cabo en torres especiales de atomización, donde el agua que contiene la leche es evaporada, obteniendo un polvo de color marfil claro que conserva las propiedades naturales y sus nutrientes que tiene la leche normalmente. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas,en presentación Bolsa por 1.kg
2	50192401	1	KG	Fruta cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto de estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 1. kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 de ministerio de Salud, por medio de la

					cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas
3	12164502	1	ML	saborizante liquido de limon	Producto liquido con sabor a limón que aporta aroma y sabor, con un alto renmdimiento a altas temperaturas, mantiene el aroma y el sabor en los productos terminados y termo-estable . El productudo debe cumplir con la norma tecnica NTC 1417. Tener colo, sabor y aroma caracteristico del producto y consistencia liquida. Envasado en en frasco plasticos por 500 ml que aseegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No.. 5109 del 2005 por medio de la cual estatable los parametros para el etiquetado y rotualado de productos teminados y materias primas.
4	48101811	1	UNIDAD	Rodillos	Elaborados en polipropileno 4 pulgadas de diámetro por 30 centímetros de largo, con mangos plástico y con sus extremos parejos y pulidos. Posee acabado liso, no poroso, no absorbente, y está libre de irregularidades que atrapen partículas de alimentos o microrganismos que afecten la calidad del producto. Posee eje de acero inoxidable que permite que el rodillo sea giratorio para facilitar las operaciones. Color blanco.
5	12164502	1	ML	saborizante liquido de fresa	Producto liquido con sabor a fresa que aporta aroma y sabor, con un alto renmdimiento a altas temperaturas, mantiene el aroma y el sabor en los productos terminados y termo-estable . El productudo debe cumplir con la norma tecnica NTC 1417. Tener colo, sabor y aroma caracteristico del producto y consistencia liquida. Envasado en en frasco plasticos por 500 ml que aseegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No.. 5109 del 2005 por medio de la cual estatable los parametros para el etiquetado y rotualado de productos teminados y materias primas.
6	52151662	1	UNIDAD	Colador	Colador en acero inoxidable de 21 centímetros de diámetro, con mango de agarre plano, malla resistente.
7	48101803	1	UNIDAD	Cucharones	Plásticos en polipropileno en forma de pala de 80 centímetros de largo por 8 onzas, producto en buen estado.

8	27112601	1	UNIDAD	Espátula	En acero inoxidable y mango de plástico para panadería, esta herramineta es utilizada con el fin de verificar la cocion del producto Tamaño:20 cm de largo.
9	73131804	1	LITROS	Crema de leche	Crema de leche, suavisa y caracterizasabor de las preparaciones, bolsa x 1000ml larga vida y refrigerada de 0º a 4 º, es un alimento indispensable de la dieta equilibrada ya que contiene las vitaminas, proteínas y minerales necesarios para el desarrollo de los seres humanos. Aporta energía por su alto contenido en lactosa y grasa y es la fuente alimentaria más importante de calcio
10	12171506	1	ML	Colorante verde limon liquido	Colorante verde limón para hacer usado en productos alimenticios liquidos y secos. Presentación liquido envasado en recipiente plastico axotico con rosca devidamente tapadade 250ML, debidamente rotulado y almacenado con fecha de vencimiento no inferior a un año. Cumpliendo con la resulocion No. 5109 del 2005, por medio de la cual establece los parametros par ael rotualdo o etiquetado de productos y materias primas y presentacion de frasco de 250ML.
11	50131701	1	BARRA	Mantequilla	Sin sal, Producto obtenido del batido y amasado de la nata de leche de origen animal, El producto que se requiere debe ser nata de leche de origen del ganado vacuno. El producto se recibirá empacado en papel metalizado a temperatura bajo 0 grados, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Rotulado que cumpliendo con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, en presentación de barras por 500 gramos, la fecha de vencimiento no deben ser inferior a los 6 mes.

12	50192405	1	Gramos	Gelatina sin sabor	Gelatina en polvo sin adición de sabor, esta no debe presentar grumos ni materiales extraños; color sabor y aroma característicos del producto, debe presentar solubilidad al 3% en agua y debe ser coloide claro o traslucido, cumplir con los requisitos establecidos en la NTC1629 y se recibirá empacado en materiales atoxico al granel 500 gramos que aseguren la buena conservación del producto y el envase debe cumplir con la resolución No 5109 del 2005 por medio de la cual se establecen, los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos y materias primas, con fecha de vencimiento no inferior a 1 año
13	12164502	1	Frasco	saborizante liquido de piña	Producto liquido con sabor a piña que aporta aroma y sabor, con un alto renmdimiento a altas temperaturas, mantiene el aroma y el sabor en los productos terminados y termo-estable . El productudo debe cumplir con la norma tecnica NTC 1417. Tener colo, sabor y aroma caracteristico del producto y consistencia liquida. Envasado en en frasco plasticos por 500 ml que aseegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No.. 5109 del 2005 por medio de la cual estatable los parametros para el etiquetado y rotualado de productos teminados y materias primas.
14	50161509	1	Bolsa	Azúcar	Blanca refinada, Alimento Cristalino extraído de la caña de azúcar, utilizado como edulcorante y conservante en derivados lácteos. El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, en presentación de bolsa sellada por 5 Kilos, con fecha de empacado no superior a los 2 meses.
15	24121807	1	UNIDAD	Envase Domo plásticos	Envase plásticos en polietileno termoestables capacidad de 12 onzas por empaque , con tapa a presión unida a la base delcuerpo del empaque. , que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Libre de

					sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante.
16	12164502	1	Frasco	Esencia de mora	productos terminados y termo-estable. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417. Tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado en frasco plástico por 125 ml que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación Frasco de 250 ML
17	50131701	1	LITRO	leche condensada	elaborado a partir de leche a la que se la ha evaporado agua y agregado azúcar, con un alto valor energético, semidescremada, pasteurizada, concentrada al vacío, proceso que mantiene sus cualidades nutritivas y evita el desarrollo de bacterias. en presentacion de envases PET por 1litro.
18	12171506	1	Litro	Color Caramelo	Colorante Color caramelo, para hacer usado en productos alimenticios liquidos y secos. Presentación liquido envasado en recipiente plastico axotico con rosca devidamente tapadade 250ML, debidamente rotulado y almacenado con fecha de vencimiento no inferior a un año. Cumpliendo con la resulocion No. 5109 del 2005, por medio de la cual establece los parametros par ael rotualdo o etiquetado de productos y materias primas y presentacion de frasco de 250ML.
19	41113736	1	UNIDAD	Refractometro	Refractometro con escala de 0 a 90 grados brix para medir el contenido de azucar de un producto
20	12171506	1	Fasco	colorante amarillo	Colorante amarillo, para hacer usado en productos alimenticios liquidos y secos. Presentación liquido envasado en recipiente plastico axotico con rosca devidamente tapadade 250ML, debidamente rotulado y almacenado con fecha de vencimiento no inferior a un año. Cumpliendo con la resulocion No. 5109 del 2005, por medio de la cual establece los parametros par ael rotualdo o etiquetado de productos y materias primas y presentacion de frasco de 250ML.

21	24111503	1	Paquete	Bolsa plastica	BOLSA CON CIERRE MAGICO TIPO FLEX POR 250 GRAMOS,PAQUETE POR 300 UNIDADES,
22	12164000	1	LITRO	Hipoclorito de sodio	Comercial al 5,5 %, Solución acuosa clara, ligeramente amarrilla, olor característico, puro sin mezclas. Presentación envase plástico sellados tapa rosca por 1 litro
23	42281704	1	LITRO	Jabón líquido antibacterial	Jabón liquido Antibacterial, de aspecto ámbar claro, sin fragancia, de forma liquido viscoso y un pH del 8.5-9.5. El producto se recibe en recipiente plástica por 1 litro selladas, rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto con dosificación manual.
24	41111513	1	UNIDAD	Indicador de humedad	Diseñado para la medición rápida y precisa de la humedad y la temperatura en adquisición, almacenamiento y mecanizado de granos y cereales.Medición de humedad: Rango: 8 a 20% Precisión: ± 1% de lectura Medición de temperatura: Rango: -10 a 55 ° C (14 a 131 ° F) Dimensiones: 178 H x 68 W x 39 mm D (7 x 2.7 x 1.5 ") guía Peso: 280 g (9 oz) (sin incluir las pilas o la sonda) Fuente de energía: 4 baterías " AA" (incluidas)
25	52151606	1	UNIDAD	Tabla acrilica para picar alimentos	Tabla para picar de 50cmx60 cm fabricada en acrilico o teflon para uso y manejo de alimentos
26	52151701	1	UNIDAD	Olla tipo paila	Olla de 10 litros en aluminio, numero 40, resistente y de excelente calidad
27	42131611	1	UNIDAD	Gorros de tela	Gorros de tela con ajuste de cordón (Cinta) color blanco. De dimensiones: ancho 21 cm x largo 41 cm x alto 33 cm, talla única. Empacado en empaque primario de unidad en bolsas plásticas, libre de manchas, mugre o cualquier otro elemento que cambien las características propias del producto o produzcan reacciones alérgicas, con marquilla del fabricante visible, calidad de acuerdo con la norma ISO.
28	41111502	1	UNIDAD	Bascula	Gramera Electrónica digital, con capacidad de 0,5g - 30000g, baterías y cargador incluido bandeja de pesaje en acero inoxidable temperatura de operación de 0 a 50ºC. Humedad relativa de operación máxima de 50ºC

29	41111970	1	UNIDAD	Termómetro	Termómetro de punzón digital para medir temperaturas o realizar monitoreo en los procesos de frutas. Con rango de -50°C a 300°C, en acero inoxidable. Producto en buen estado por unidad.
30	46182001	1	Caja	Tapa boca desechables	Caja por 50 unidades antialérgicos con 3 capas de tejido con elástico y dimensiones de : 175 x 95 + - 2mm
31	44102304	1	UNIDAD	selladora manual	Maquina Selladora Bolsas Plásticas manual de Impulso metalica de 110V., 20cm, longitud 20 CMS y de ancho de sellado 2,5MM.
32	50221303	1	KG	Fécula de maíz	Producto alimenticio obtenido de la molturación y clasificación por granulometría de granos de maíz.- La harina de maíz debe ser inocua y apropiada para el consumo humano.- La adición de vitaminas y minerales debe cumplir con lo estipulado en la legislación vigente. Esta, debe ser de color homogéneo blanco, sin inclusión de colores extraños que indiquen alteración del producto. Debe cumplir los requisitos del Decreto 3075 en lo correspondiente a productos para consumo humano. Este producto debe almacenarse en lugar seco y fresco, libre de olores fuertes: se recibe Con olor, color y sabor característicos del producto.- Si el producto es reempacado , en la etiqueta deberá aparecer el nombre de la empresa reempacadora, la fecha de fabricacion, de vencimiento, de duración minima, fabrica productora y el lote. Resolucion N° 5109. Presentación caja de 1 kilo.
33	12171506	1	Frasco	Colorante morado o violeta 250ml	Colorante color violeta, para hacer usado en productos alimenticios liquidos y secos. Presentación liquido envasado en recipiente plastico axotico con rosca devidamente tapadade 250ML, debidamente rotulado y almacenado con fecha de vencimiento no inferior a un año. Cumpliendo con la resulocion No. 5109 del 2005, por medio de la cual establece los parametros par ael rotualdo o etiquetado de productos y materias primas y presentacion de frasco de 250ML.
34	50171707	1	Litro	vinagre blanco	Contiene 4.2° de ácido acético, agua y conservantes. Producto estándar y uniforme siempre. Sistema abre-fácil con canal dosificador, empaque práctico y de fácil manipulación.

					Presentación envase plástico herméticamente sellado de 1 litros.
35	24121807	1	Cajas	Recipiente de vidrio	envase de vidrio con tapa en aluminio para conservar productos de 255ml con altura 90,6mm y diametro 79,5mm. Caja Por 24 unidades incluye tapa.
36	50161509	1	FRASCO	Glucosa jarabe en frasco	incoloro o amarillento, Olor neutral, Sabor dulce. Presentacion en liquido empacado en material metalizado o en bolsas plásticas resistentes selladas hermeticamente por la cantidad solicitada, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final.Si el producto es reempacado , en la etiqueta deberá aparecer el nombre de la empresa reempacadora, la fecha de fabricacion, de vencimiento, de duración minima, fabrica productora y el lote. Resolucion N° 5109. frasco de 700 gramos
37	1411600	1	UNIDAD	papel celofan transparente	Papel celofan trasnparente por 25 pliegos de 70x 100 cms para el empacados de los dulces
38	23151514	1	UNIDAD	moldes en silicona - caramelos dulces	molde en silicona para hacer dulces, chocolates, caramelos de tamaño 21x10,5x1,5 cm. Paquete de 10 moldes
39	50181709	1	UNIDAD	Papel celofan rojo	Papel celofan rojo por 25 pliegos de 70x 100 cms para el empacados de los dulces
40	52151706	1	Paquete	Palillos Plasticos	PALITOS PLÁSTICOS, para bombones y chupetas, material plástico duro. Paquete contenido: 300 palitos Medida del palito: 20 cm.
41	23151514	1	UNIDAD	moldes en silicona - chupeta	molde de silicona para paletas en forma de flor para chupetas, de medidas 10,5x20 cm de diametro 3.7 cm
42	48101804	1	UNIDAD	Jarra medidora	Jarra Plástica transparente medidora de 2 Litro con escala de medida grabadas de 50 cc a 1000 cc, blanca transparente con mango de agarre cerrado, utilizado en panadería para mediciones precisas de líquidos en la formulación del producto. Diámetro 15 cm, altura 22 cm.
43	52151706	1	Bolsa	Azucar glass	El azúcar glas o glasé es un tipo de azúcar que se caracteriza por estar pulverizado o molido a tamaño de polvo (con cristales de un diámetro inferior a 0,15 mm) con añadido de 2 o 3% de almidón, bolsa presentacion 1000gr selladas

44	24141517	1	ROLLOS	Vinipel	Vinipel Para Alimentos Rollo 30 Cm X 500 Mt Empaque
45	51191700	1	KILO	Acido citrico	Ácido cítrico, polvo cristalino blanco, empacado en papel Metalizado herméticamente sellado por la cantidad requerida. Conservar las características propias del acido cítrico en polvo. Presentación al granel por gramos. Codificación E-330 Aditivo alimentario.Si el producto es reempacado , en la etiqueta deberá aparecer el nombre de la empresa reempacadora, la fecha de fabricacion, de vencimiento, de duración minima, fabrica productora y el lote. Resolucion N° 5109.
46	12352106	1	unidad	SORBATO POTASIO	conservante E202 es la sal de potasio del acido sorbico. Presentacio en micropellets. Es comunmente utilizado en la industria de alimentos como conservante, ya que inhibe mohos, levaduras y bacteria aerobias. Presntacio de 500 gramos
47	50111513	1	Kilos	Carne de res	Carne de Res en posta magra, parte muscular comestible de animales de abasto (ganado vacuno) sacrificados en mataderos autorizados, especial para picar y preparar embutidos cárnicos. El producto se recibe por kilos con en buen estado de conservación y con las características organolépticas color rojo, olor característico del producto. Madurada, con menos del 10% en peso de grasa muscular, sin tendones, cartílagos, tejido graso o venas, huesos o partículas extrañas.
48	50111514	1	Kilos	Carne de cerdo	Carne de cerdo magra deshuesada solomillo o lomo de cerdo, proveniente de animales sanos sacrificados en mataderos autorizados. El producto se recibe con menos del 10% en peso de grasa muscular (solo fibra muscular), sin tendones, cartílagos, tejido graso o venas, Presentación por Kg, con el color y olor característico.
49	50112010	1	kilos	pasta de pollo	Es el producto elaborado a partir de la carne de pollo deshuesado, con o sin líquido de gobierno, con o sin sal, al que se le ha sometido a un proceso de térmico de esterilización en autoclave.La materia prima carne de pollo deshuesado debe estar libre de (piel, cabeza, vísceras y patas), losmismos que deberán proceder de animales sanos que no contendrán

					residuos de medicamentos o sustancias que por su naturaleza atenten contra la salud del consumidor.La carne después de ser molida, debe ser sometida al proceso de envasado, el que puede ser realizado al vacío o en atmósfera normal. El producto se deberá envasar en bolsas plásticas impermeables u otro material o tecnología que asegure la calidad e integridad y conservación del producto
50	50112008	1	kilos	tocino de cerdo	Es el acumulo graso que se deposita entre la porción subcutánea de la piel (el cuero) y la carne del cerdo, que cubre todo el cuerpo del animal. Entre ellos tenemos el tocino de lomo o de espinazo, tocino ventresco o magroso, tocino de papada.El producto se recibe por kilos con en buen estado de conservación y con las características organolépticas color y olor característico del producto.
51	50181900	1	Bolsa	Miga de pan	Es el pan pulverizado, obtenido a partir del tostado adicional del pan en el horno, posteriormente es molido y empacado. de material polietileno impresa en su exterior y sello hermético. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses. . El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Presentación en bolsas por 5 kilos
52	50221002	1	Bolsa	Proteína texturizada	La proteína vegetal texturizada o soja texturizada es un concentrado de proteína, que se obtiene a partir de la soja, con muchas posibilidades culinarias., material polietileno impresa en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante. Presentación: En bolsas o empaques por 1 kilo
53	50403800	1	Frasco	Ajo	Ajo en polvo deshidratado. Empacado en recipientes herméticos plástico por 907gr, que lo protejan de la humedad y conserven sus propiedades aromáticas. Su fecha de producción no debe sobrepasar el año. Deber ser 100 % ajo natural. Con buenas condiciones higiénico-sanitarias. . El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la

					cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Presentación: Frasco por 907 gramos
54	12162201	1	Frasco	Acido ascórbico	EL Acido Ascórbico, también conocido como vitamina C; este compuesto se presenta de manera natural en varias frutas. Se obtiene en forma de cristales de color blanco, presentando un fuerte sabor ácido. Se utiliza como antioxidante natural y como aditivo alimenticio en varios productos. Este producto se recibe empacado en materiales atóxicos de 1Kg que aseguren la buena conservación e higiene del producto, con cierre hermético. Con propiedades fisicoquímicas característicos del producto. Y fecha de vencimiento mayor a seis. Codificación: E-300 aditivo alimentario.Contiene: Acido ascórbico al12%,sal,azúcar, eritrobato de sodio. Presentación: Frasco por kilo
55	10151801	1	Frasco	Pimienta molida	Especia, pimienta en polvo, polvo fino grisáceo, con olor característico a pimienta, sabor pungente, utilizada para aromatizar productos cárnicos, Con propiedades fisicoquímicas característicos del producto. Y fecha de vencimiento mayor a seis meses. Presentación: Empacado en recipientes herméticos plástico por 397 gr, que lo protejan de la humedad y conserven sus propiedades aromáticas. Su fecha de producción no debe sobrepasar el año. Deber ser 100 % pimienta natural. Con buenas condiciones higiénico-sanitaria. Presentación: Frasco por 397 gramos
56	50111513	1	Metros	Tripa natural calibrada	Tripa natural calibrada y procesada entre 28-30 mm. Empacada en bolsas de polietileno al vacío
57	50111513	1	Metros	Tripa aliflex Salchichón	Tripa sintética fibrosa de calibre 60-78 mm, elaborada a partir de materias primas grado alimenticio sintéticas por metros.
58	50171902	1	Bolsa	Glutamato Monosodico	Es como un potenciador del sabor, debido a que equilibra, combina y resalta el carácter de otros sabores. Polvo cristalino blanco muy soluble en agua.Presentación: En bolsas o empaques por 1 Kg, material polietileno impresa en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la

					información del fabricante. Codificado E621 Aditivo alimenticio.
59	50171902	1	Bolsa	Condimento -HAMBURGESA	Tipo hamburguesa compuesto de especias en polvo que le imparte un sabor característico a la hamburguesa comercial es un condimento muy aromático y un rico sabor, ideal para hamburguesas. Empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas Selladas herméticamente.Contiene: sal, tripolifosfato de sodio, anticompactante (carbonato de calcio E170 I), especias y extractos de especias (cebolla, cilantro y ajo).Contiene: sal, tripolifosfato de sodio, anticompactante (carbonato de calcio E170 I), especias y extractos de especias (cebolla, cilantro y ajo).Debe contener rotulado completo del fabricante con composición, lote, fecha de vencimiento y de elaboración, condiciones d e uso y otras especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Empacado. Presentación Bolsa por 500 Gramos.
60	50171902	1	Bolsa	condimento - CHORIZO	Tipo chorizo compuesto de especias en polvo que le imparte un sabor característico al chorizo comercial es un condimento muy aromático y un rico sabor, ideal para chorizo. Empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas por 1 Kg selladas hermeticamente.Contiene: sal, tripolifosfato de sodio, anticompactante,antioxidante, extracto de especias, especias.Debe contener rotulado completo del fabricante con composición, lote, fecha de vencimiento y de elaboración, condiciones d e uso y otras especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Empacado. Presentación Bolsa por 500 Gramos.
61	50171902	1	Bolsa	condimento -BUTIFARRA	Tipo butifarra compuesto de especias en polvo que le imparte un sabor característico a butifarra comercial es un condimento muy aromático y un

					rico sabor, ideal para butifarra. Empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas selladas hermeticamente. Contiene: sal, tripolifosfato de sodio, anticompactante,antioxidante, extracto de especias, especias.Debe contener rotulado completo del fabricante con composición, lote, fecha de vencimiento y de elaboración, condiciones d e uso y otras especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Empacado.Presentación bolsa por 500 gramos
62	50171902	1	Bolsa	condimento -SALCHICHON	Tipo salchichón cervecero compuesto de especias en polvo que le imparte un sabor característico al chorizo comercial es un condimento muy aromático y un rico sabor, ideal para salchichón. Empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas herméticamente sellada : sal, tripolifosfato de sodio, anticompactante(fosfato de calcio),antioxidante(eritrobato de sodio),extracto de especias(nuez moscada),especias.Debe contener rotulado completo del fabricante con composición, lote, fecha de vencimiento y de elaboración, condiciones d e uso y otras especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Presentación bolsa por 500 gramos
63	50171902	1	Bolsa	condimento -LONGANIZA	Tipo longaniza: compuesto de especias en polvo que le imparte un sabor característico a longaniza comercial es un condimento muy aromático y un rico sabor, ideal para longanizas. Empaque de papel metalizado recubierto en bolsa plásticas herméticamente sellada, Contiene sal, tripolifosfato de sodio, anticompactante(carbonato de calcio E170),antioxidante(BHT E321 ,Eritrorbato de sodio E316),extracto de especias(paprika, cebolla y pimienta),especias, Contiene sal,

					tripolifosfato de sodio, anticompactante(carbonato de calcio E170),antioxidante(BHT E321 ,Eritrorbato de sodio E316),extracto de especias(paprika, cebolla y pimienta),especias Materias primas, empacado.Tipo I ,aditivo alimentario.Presentación bolsa por 500 gramos
64	50171551	1	Bolsas	Sal Nitral	Nitral Sal curante al 6%. El nitrito de sodio es una sal sódica de la familia de los nitritos de fórmula: NaNO2. en la industria alimentaria, concretamente en la cárnica como conservante y fijador de color de carnes y sus derivados (fiambres y embutidos) donde aparece etiquetado con el código E 250.Composición: sal, Conservante(nitrito de sodio),color artificial(eritrosina)Aspecto: mezcla homogénea de partículas finas. Color: Rosado. Olor, Inoloro , material polietileno impresa en su exterior y sello hermético. Etiqueta con la información del fabricante. Con fecha de vencimiento no inferior a 12 meses. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas empacado. Presentación: En bolsas o empaques por 1 Kg
65	51191801	1	Bolsas	Polifosfato	Son producidos sintéticamente a partir de los carbonatos respectivos y del ácido fosfórico. Usados para evitar la pérdida de agua durante el procesamiento y almacenamiento de los productos. Empacado al granel en papel metalizado recubierto por bolsas plásticas herméticamente selladas que contienen 1Kg. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias.Contiene tripolifosfato de sodio E-451 .Tipo (I). Aditivo alimenticio.

66	12171504	1	Kilo	Colorante rojo punzon	Colorante rojo alimentario. Muy soluble en agua. Presentación: Al granel, empacado en papel metalizado o aluminio recubierto por bolsa plástica cerrada herméticamente por 1Kg. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Contiene : Antioxidante (E-316), Colorantes artificiales(2-hidroxi-1-(4-sulfonato-1-naftilazo)-naftaleno-6,8-disulfonato trisódico)
67	12171506	1	Kilo	Colorante naranja	Colorante naranja alimentario. Muy soluble en agua. Presentación: Al granel empacado en papel metalizado o aluminio recubierto por bolsa plástica herméticamente cerrada por 1kg. . El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. Contiene : Antioxidante (E-316), Colorantes artificiales(Tartracina E-102 y amarillosunset E-110)Contiene : Antioxidante (E-316), Colorantes artificiales(Tartracina E-102 y amarillosunset E-110)
68	41106509	1	Bolsa	Proteína aislada	De soya en polvo. Empacado en bolsa sellada de 1 Kg impresa en su exterior. , etiquetada con la información del fabricante. El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de P2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas.
69	31151507	1	Rollo	Pita de amarre	Para embutidos. Presentación en rollos de 1000 metros. Color blanco. Libre de susutancias tòxicas.
70	52151501	1	Unidad	Bandeja de icopor	Referencia #7 Color blanco, El producto debe venir libre de manchas, olores, colores y desperfectos que alteren su calidad. Presentación Por unidad, empacadas en bolsas plásticas cerradas que permitan la conservación de la calidad del producto.

71	14111606	1	Rollos	Papel	Transparente rollo de 30 metros, impresas en su exterior y sellado herméticamente , cumplir con el registro Invima vigente
72	50402200	1	kilogramo	CEBOLLA ROJA	Fresca, de 4 cm de diámetro que no presente magulladuras, sobre madurez u otros defectos. En buenas condiciones higiénicas. Color y textura uniformes y característicos del fruto Empacada en bolsas plásticas transparentes por 1 Kg, adecuadas para el producto hortícola .
73	50403101	1	Kilogramo	CEBOLLA LARGA	Cebolla larga o en junca, buenas condiciones higiénicas. Color y textura uniformes y característicos del fruto Empacada en mallas plásticas por 1 Kg, adecuadas para el producto hortícola . Limpias, color verde, con brillo y textura dura, libre de enfermedades y sin plagas.
74	50405601	1	Bolsa	PIMENTON ROJO	Pimientos o pimentones entero, firme, sano (sin rajaduras, plagas ni enfermedades), libre de daños físicos, mecánicos, fisiológicos o fitopatológicos, limpio (sin materiales extraños), con un color, forma y tamaño típico de la especie y variedad, de aspecto fresco, libre de daño de sol, sin daños de heladas, sin pudrición, exentas de olores y sabores extraños y no deben exceder los límites máximos permitidos internacionalmente (Codex Alimentarius) para los niveles de plaguicidas. Además, el fruto deberá llevar el cáliz persistente y el corte del pedúnculo deberá ser fresco, neto y no deshilachado. De sabor dulce, color rojo y verde Empacados en bolsas de propileno por 1 Kg.
75	10171506	1	Frasco	Humo liquido	Frasco de 1000 cc, herméticamente sellado. , impresas en su exterior. Etiquetado con la información del fabricante.El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas.
76	52151702	1	Unidad	Cuchillo	Cuchillo de cocina tipo chef en acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable 6'' con filo liso. Largo 35,6cm. ancho 9,2cm y altura 2,8cm. Peso 0.17 Kg.Mango de acero inoxidable
77	52151606	1	Unidad	Tabla para picar	En polipropileno blanco de 44cm d elargo y 30 cm de ancho.

78	42281704	1	litro	Jabón liquido desengrasante	Jabón liquido desengrasante, detergente líquido concentrado con alto poder humectante que permite penetrar rápidamente la suciedad. Especial como desengrasante, olores y colores característicos del producto. El producto se recibe en recipiente plástico por 1 litro selladas, rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto(con dosificación manual)
79	50131700	1	LITRO	Leche	Leche entera cruda, Producto de la secreción mamaria de las hembras de ganado vacuno, para consumo humano, en estado liquido, puro, entero, crudo, fresco y empacada en cantina de acero inoxidable, por 50 litros, debidamente refrigerada, conservando las condiciones higiénicas para el almacenaje y transporte del producto
80	24121807	1	UNIDAD	Envases plásticos de 3 Onzas	Envase plásticos en polietileno termoestables capacidad de 3 oz con tapa a presión. Para arequipe o helados por unidad, embalado en cajas de cartón resistentes interno en plástico, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante,
81	50161509	1	Bolsas	Azucar Pulverizada	Azucar pulverizada ,blanca refinada, de granulacion muy fina y con anticompactante que evita la formaciòn de terrones ocasionados por la humedad. Especial para la elaboracion de cubiertas, tortas, cakes, ponques, galletas, foundant, merengues y pastillaje. Alimento Cristalino extraído de la caña de azúcar, utilizado como edulcorante y conservante. El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, en presentación de bolsas sellada por 5 Kg, con fecha de empacado no superior a los 2 meses.
82	50151514	1	Kg	Grasa Hidrogenada	Las grasas hidrogenadas son una forma físico-química en la que se pueden presentar las grasas.

					El aspecto físico de un alimento graso depende del tipo de grasa que abunde en su composición, según sea saturada o insaturada .Presentacion de 1 kilo.
83	50151515	1	Kg	Lecitina de soya	Lecitina de soya generalmente es reconocida como segura (GRAS) por la FDA como un aditivo alimentario de usos múltiples en el Título 21 CFR 184.1400. Deben siempre consultarse las regulaciones locales en materia de alimentación referentes a la situación de este producto, ya que la legislación sobre su uso puede variar de un país a otro. Podemos facilitar más información sobre el estado legal de ese producto a petición. Presentacion de 1 kilo.
84	24121807	1	UNIDAD	Envase Domo plásticos	Envase plásticos en polietileno termoestables capacidad de 12 onzas por empaque , con tapa a presión unida a la base delcuerpo del empaque. , que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante.
85	50131700	1	Litros	leche condensada	Producto alimenticio elaborado a partir de leche a la que se la ha evaporado agua y agregado azúcar, con un alto valor energético, semidescremada, pasteurizada, concentrada al vacío, proceso que mantiene sus cualidades nutritivas y evita el desarrollo de bacterias. en presentacion de envases PET por 1litro.
86	50151500	1	Kg	Manteca de cacao	La manteca de cacao, también llamada aceite de theobroma, es la grasa natural comestible procedente del haba del cacao, extraída durante el proceso de fabricación del chocolate y que se separa de la masa de cacao mediante presión.Producto color crema con sabor y olor agradable a chocolate. Presentación 1. kilo

87	12171506	1	Cajas	Colorante Liposoluble	Colorante liposoluble para ser usado en chocolateria,ideal para teñir chocolate y preparaciones a base de grasas (mantequilla, aceite..)Pack de 4 unidades de colores diferentes : amarillo, rojo, naranja y azul. Presentación: envasado en recipientes atoxico con rosca debidamente tapada debidamente rotulado y almacenado con fecha de vencimiento no inferior a 1 año.Cumpliendo con la resolución No 5109 del 2005 por medio de la cual se establecen, los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos y materias primas. Ingredientes lecitina de soja, propilenglicol, aceite vegetal, colorantes (FD&C rojo, amarillo, naranja, azul) Embalaje: caja de 4 botellas de 7g
88	50161511	1	Kg	Cobertura de chocolate 70%	Cobertura de chocolate fluidez 2 con 70 % de pasta de cacao para la elaboracion de chocolateria gourmet. . Con vida util de 12 meses. Cumplimiento NTC 792. presentacion 1. kilo
89	50161511	1	Kg	Cobertura de chocolate 50%	Cobertura de chocolate fluidez 2 con 50 % de pasta de cacao para la elaboracion de chocolateria gourmet. . Con vida util de 12 meses. Cumplimidento NTC 792
90	50161511	1	Kg	Cobertura de chocolate 34,5 %	Cobertura de chocolate deleche-blanco con fluidez 2 con 34,5% de pasta de cacao y 18% de leche para la elaboracion de chocolateria gourmet. . Con vida util de 12 meses. Cumplimiento NTC 792
91	50161511	1	Kg	Cobertura de chocolate sucedàneo blanco	Producto obtenido por la sustituciónde la manteca de cacao por otras grasas vegetales en proporciones variables con la adición de otros productos alimenticios. Cumplimiento NTC 792.sucedàneo blanco 1Kg:
92	48101800	1	caja	Manga pastelera desechable	Manga pastelera desechable de 17x29 cm.Caja por 100 unidades de mangas desechables de calidad extra. Espesor de 65µ (15µ nylon + 50µ polietileno). Soporta productos calientes.
93	50131701	1	Unidad	Mantequilla	Producto graso obtenido exclusivamente de la crema de leche higienizada, sometida a un proceso de batido y amasado, con o sin adición de cultivos lácticos específicos.- Cumplir con la NTC 734. Mantequilla solida x 500 gm

94	50131700	1	litro	Crema de leche	Producto lácteo de color blanco, sabor y olor característico, textura semilíquida, debe estar exenta de sustancias toxicas, residuos de drogas, medicamentos que pongan en riesgo la salud humana. Debe estar exenta de grasa de origen vegetal o animal diferentes a la láctica. cumplir con NTC 930. Presentacion : tarro de PET por 1 litro .
95	27112601	1	Unidad	Espatula Acero Inoxidable 36,5 centimetros	Espatula en acero inoxidable tipo horizontal ESPÁTULA EN ACERO INOX PLANA largo 36,5cm ancho 4cm; Mango en silicona o teflon; espatula tipo espada utilizada en atemperado de chocolateria fina y bomboneria
96	27112601	1	Unidad	Espatula Acero Inoxidable 20 centimetro	Espatula en acero inoxidable tipo vertical ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE TIPO RECTANGULA O TRIANGULAR de 20 cm de diametro por 15 centimetro de ancho lamina en acero inovidable para chocolateria y bpmboneria como Atemperador; espatula acerada tipo yriangular con ancho de laminan acerada de 15 centimetros, Mango en silicona o goma
97	27112601	1	Unidad	Espatula SILICONA O GOMA	ESPÁTULA CABEZA EN SILICONA CÓNCAVA GOMA temp. máx. 110°C largo 26,0cm ancho 6cm; Mango en silicona o coma para mezclar y Atemperar chocolateria fina
98	30161906	1	unidad	Moldes para chocolate de mesa en policarbonato 2 pastilla	Moldes para chocolate de mesa en policarbonato, aprobados por la FDA para la fabricación de chocolates de mesa de 2, pastillas. De 17,5 cm por 27,5 cm en policarbonato
99	23151515	1	Unidad	Moldes en policarbonato termoformado 5 pastilla	Moldes para chocolate de mesa en policarbonato, aprobados por la FDA para la fabricación de chocolates de mesa de 5, pastillas. De 17,5 cm por 27,5 cm en policarbonato
100	23151515	1	Unidad	Moldes en policarbonato termoformado de 10 pastilla	Moldes para chocolate de mesa en policarbonato, aprobados por la FDA para la fabricación de chocolates de mesa de 10, pastillas. De 17,5 cm por 27,5 cm en policarbonato
101	23151515	1	Unidad	Moldes en policarbonato termoformado para Bombones	Moldes en policabonato . TERMOFORMADO MEDIA. ESFERA BORNADOS O FIGURAS, DIAMETRO EXTERNO O LONGITUD DEL MOLDE DE 34 CENTIMETROS DE LARGO Y 26.5 CENTIMETROS DE ANCHO. DIAMETRO POR FIGURA: 30mm; MOLDES POLICARBONATO PARA BOMBONES , TRUFAS Y CHCOCOLATE RELLENOS, DE 21 A 30 FIGURAS POR MOLDE

102	41111502	1	Unidad	Gramera electronica digital	Gramera Electrónica digital, con capacidad de 0,5g - 15000g, baterías y cargador incluido bandeja de pesaje en acero inoxidable temperatura de operación de 0 a 50ºC. Humedad relativa de operación máxima de 50ºC
103	50303700	1	Kilos	Guayaba	Variedad roja zapote, de color rosado, madura, peso por unidad entre 125-180 gramos, empacadas en bolsas plásticas transparentes, adecuadas para el producto hortícola o cajas resistentes (guacales) en buenas condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad del producto. Presentación al granel por kilos.
104	50302003	1	Kilos	Mora	Variedad Rubus glaucus o castilla, sana, con Ausencia de ataques de insectos,- Ausencia de daños mecánicos y buenas condiciones sanitarias - Estado de madurez fisiológica - Color y textura uniformes y característicos del fruto .Empacada en bolsas plásticas transparentes, adecuadas para el producto hortícola o cajas resistentes plásticas (guacales) Presentación al granel por kilos.
105	50304503	1	Kilos	Mango	Variedad tommy. Con un estado de madurez de ¾ y un peso promedio entre 500 y 1000 gramos. Empacado en bolsas plásticas o cajas plásticas resistentes y buenas condiciones higiénicas que garanticen la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte y destino final. Presentación por kilos. Libre de magulladuras.
106	50305600	1	Kilos	Piña	Variedad Peronera, Piña Fresca madura, de color anaranjado hojas tiesas y verdes, consistencia firme y no blanda al recibirla. Presentación al granel por kilos.
107	50402501	1	Kilos	Zanahoria	Tamaño de15 a 17 centímetros y peso por unidad entre los 100 y 250 gramos. Presentación a granel por kilos.
108	50406500	1	Kilos	Tomate	De cocina o chonto, tamaño entre 65 y 100 mm, Color: rojo maduro, consistencia firme. Peso: entre 70y 100 gramos por unidad. Empacado en bolsas plásticas o canastillas plásticas resistentes y en condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad del producto en su traslado y destino final. Presentación al granel por kilos.
109	50404100	1	Kilos	Habichuela	Limpias, libre de enfermedades y plagas, clasificada en un solo grado reuniendo los requerimientos de madurez y calidad. Tamaño entre 15-

					22 cm de largo, frescas Piel de color verde, tierno y con brillo, textura firme. Presentacion: empacadas en bolsas plasticas por kg
110	50405600	1	Bolsas	Pimentón	Pimientos o pimentones entero, firme, sano (sin rajaduras, plagas ni enfermedades), libre de daños físicos, mecánicos, fisiológicos o fitopatológicos, limpio (sin materiales extraños), con un color, forma y tamaño típico de la especie y variedad, de aspecto fresco, libre de daño de sol, sin daños de heladas, sin pudrición, exentas de olores y sabores extraños y no deben exceder los límites máximos permitidos internacionalmente (Codex Alimentarius) para los niveles de plaguicidas. Además, el fruto deberá llevar el cáliz persistente y el corte del pedúnculo deberá ser fresco, neto y no deshilachado. De sabor dulce, color rojo y verde Empacados en bolsas de propileno por 1 Kg.
111	50405300	1	Bolsas	Cebollas	Blanca, de 2.5 c m-3.5 cm de diámetro para encurtidos, Color y textura uniformes y característicos del fruto Empacada en bolsas plásticas transparentes por 1 Kg, adecuadas para el producto hortícola y embalada Bolsas resistentes plásticas.
112	50403800	1	Frasco	Ajo	Ajo en polvo deshidratado. , que lo protejan de la humedad y conserven sus propiedades aromáticas. Su fecha de producción no debe sobrepasar el año. Deber ser 100 % ajo natural. Con buenas condiciones higiénico-sanitarias. Empacado en frasco herméticos plástico por 907gramos
113	50171515	1	Bolsa	Sal refinada	Sal refinada yodada, fluorizada de alta pureza para el consumo humano. Cristales blancos, inodoros y sabor salino característico, color uniforme, sin grumos, ni materiales o contaminantes extraños. Cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1254. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005. Presentación: Bolsa de polietileno por 500 gramos.
114	50171700	1	Gramos	Ácido cítrico	Ácido cítrico, polvo cristalino blanco, empacado en papel Metalizado herméticamente sellado por la cantidad requerida. Conservar las características propias del acido cítrico en polvo. Presentación sobre x 250 gramos. Codificación E-330 Aditivo alimentario.Si el producto es

					reempacado , en la etiqueta deberá aparecer el nombre de la empresa reempacadora, la fecha de fabricacion, de vencimiento, de duración minima, fabrica productora y el lote. Resolucion N° 5109.
115	31101704	1	unidades	Moldes	En acero inoxidable, de material rigido (no artesanal) de 25 por 40 centimetros. Presentación por unidad.
116	12162200	1	Litros	Ácido acético	Contiene 4.2° de ácido acético, agua y conservantes. Producto estándar y uniforme siempre. Sistema abre-fácil con canal dosificador, empaque práctico y de fácil manipulación. Presentación envase plástico de 5 litros.
117	12171506	1	Bolsa	CMC	Carboximetil celulosa en polvo, blanco amarillento inoloro, insípido y no tóxico, empacado en bolsa de polietileno o metalizadas herméticamente cerradas. . Codificado E469 aditivo alimenticio. Presentación bolsa por 100 gramos.Si el producto es reempacado , en la etiqueta deberá aparecer el nombre de la empresa reempacadora, la fecha de fabricacion, de vencimiento, de duración minima, fabrica productora y el lote. Resolucion N° 5109.
118	50171550	1	Kilo	Pectina	De alto poder en polvo, empacado en papel Metalizado y sellado por la cantidad requerida, conservando las características propias del producto. . Codificado E440 aditivo alimenticio. Presentación al granel por kilo
119	12171506	1	Gramos	Benzoato de sodio	Tipo 1 industrial, Compuesto sólido cristalino de color blanco, soluble en agua, empacado en material metalizado o en bolsas herméticamente resistentes selladas. .Codificado E211 aditivo alimenticio. Presentación sobres de 125 de gramos
120	24112602	1	Unidad	Envase de vidrio	Envases nuevos, con cierre de uña y tapas rosca metálica, en buen estado físico, y en buenas condiciones higiénico sanitarias con capacidad de 100 gramos por unidad. El producto debe llegar empacado en caja con separación individual que evite el daño del producto por la fricción. Presentación por unidades.
121	24112602	1	Unidad	Envase de vidrio	Envases nuevos, con cierre de uña y tapas rosca metálica, en buen estado físico, y en buenas condiciones higiénico sanitarias con capacidad de 250 gramos por unidad. El producto

					debe llegar empacado en caja con separación individual que evite el daño del producto por la fricción, en embalajes por 100 unidades.
122	41113736	1	unidad	refractometro	Es una herramienta óptica de precisión que se usa para medir las concentraciones de azúcar con escala Brix de 0 a 95 brix
123	41115603	1	unidad	Ph metro digital	El medidor de pH digital es un instrumento electrónico que permite realizar lecturas de pH rápidas y precisas en un líquido -agua, disoluciones ácidas o básicas, emulsiones- ofreciendo las lecturas instantáneas y otros datos en la correspondiente pantalla digital
124	24112601	1	UNIDAD	Jarra	Jarra Plástica transparente medidora de 2 Litro con escala de medida grabadas de 100 cc a 2000 cc, blanca transparente con mango de agarre cerrado, utilizado en panadería para mediciones precisas de líquidos en la formulación del producto. Diámetro 15 cm, altura 22 cm.
125	50307503	1	Bolsas	Fruta Cristalizada	Aspecto: Porciones de frutas cuadradas en diversos colores. El producto de estar empacado en bolsas plásticas herméticamente selladas por 1.kg. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 de ministerio de Salud, por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas
126	31211904	1	Unidad	Brocha	Brocha cerda en silicona suave de 2 pulgadas, producto en buen estado. Dimensiones del producto: 21 x 1,2 x 3,3 cm ; peso aproximado de 45 g.
127	27112601	1	Unidad	Espátula para Panaderia	En acero inoxidable y mango de plástico para panadería, esta herramineta es utilizada con el fin de verificar la cocion del producto Tamaño:20 cm de largo.
128	48101806	1	Unidad	Bandejas	Bandejas para panadería en aluminio tipo industrial calibre 09, troqueladas medidas de 40 x 80 cm x 5cm y con refuerzo de alambre.
129	50221002	1	Bulto	Harina de trigo fortificada para Panaderia	Se recibe el producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa . Cumplir con la norma NTC 267 exenta de olores y sabores extraños. Cumplir con la resolución

					5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Composiciòn: 10.5-13.5% de proteínas, 12-14,5% de humedad, <0.7 %cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 50 kg
130	50221002	1	Bulto	Harina de trigo Elite	En perfecto estado, sin húmedad, libre de agentes extraños, mohos e insectos. Su uso es en ponqués, hojaldres, crepés y para pastelería fina. Bulto de 25 kilos, debidamente sellado y rotulado, empacado en papel kraft multicapas.Composición: 8-12% de proteínas, 12-14,5% de hùmedad, <0.5% de cenizas. Presentación en bultos de papel kraft de capas múltiples por 50 kg
131	50131703	1	Caja	Margarina Industrial	Multiproposito tipo industrial El producto debe estar libre de materias extrañas, olores y sabores objetables. El color debe ser crema o amarillo uniforme, libre de rancidez. Contenido mínimo de grasa: 70% m/m del producto. Cumplir con la NTC 241 El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Empacado en cajas de cartón dentro de bolsa plàstica por 15 kg debidamente sellada y rotulada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos. Presentación caja por 15 Kg.
132	50131703	1	Caja	Margarina para hojaldrar	Es una margarina industrial que proporciona a la masa una serie de capaz, de excelente plasticidad, la cual permite un rápido empaste y laminado, obteniendo un hojaldre liviano y crujiente. Composición: mínimo 80% grasa, máximo 20% de agua, acidez máxima 0.35%, sal máximo 1%. Presentación: Caja por 15 kilos segmentados en barras de 2,5 kilogramos.
133	24121508	1	Anaquel	Huevos rojos	Huevos de gallinas, alimento rico en proteínas de alto valor biológico. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 12-40, con un pH en la clara de 7.6 a 8.5 características de los huevos más frescos, tipo AA y un peso entre 54 y 60 gramos, la cascara en buen estado (sin ranuras ni hendiduras) que garanticen la calidad

					del producto. La presentación anaquel por 30 huevos doble cartón.
134	12164502	1	Frasco	Esencia de vainilla blanca	Producto liquido con sabor a vainilla que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml
135	12171506	1	Frasco	Esencia de mantequilla	Producto liquido con sabor a mantequilla, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417,tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml
136	12171506	1	Frasco	Esencia Sabor queso	Producto liquido con sabor a queso, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417.Tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml

137	12171506	1	Frasco	Esencia de coco	Producto liquido con sabor a coco, que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento, mantiene el aroma y sabor en los productos terminados y estable al horneo. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417.Tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado herméticamente en frasco que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación. Frasco por 500 ml
138	50307008	1	Bolsa	Coco deshidratado sin azucar	Bolsa por 1 Kg, debidamente empacado, sellado herméticamente, con olor y color característico.Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas.
139	50160000	1	Bolsa	Bocadillo de Guayaba	El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 3075 del Ministerio de Salud en lo referente a productos elaborados para consumo directo. Sin cobertura de azúcar. El producto se debe empacar en materiales que le proporcionen una adecuada protección, conservación, higiene y características durante el transporte y almacenamiento. Consistencia adecuada para ser relleno de productos de panadería y pastelería. Resistente y estable al horneo, textura suave. El rótulo debe cumplir con la Resolución 05109 del ministerio de Protección Social El producto se recibe en bolsas plásticas de de 6,25 kilogramos. Empaque original individual en su totalidad en envoltura de polipropileno.Presentación Bolsa de 6,25 kilos
140	50221002	1	Bolsa	Salvado de trigo	Producto seco, sin muestras de humedad, hongos o infestación. Sin presencia de elementos extraños. Empaque con sellado hermético que conserve sus características organolépticas y lo proteja de la humedad como el vidrio o el polipropileno. Rotulado con el nombre del producto, nombre del empacador

					y/o productor (marca comercial), fecha de empaque y fecha de vencimiento. Presentación por bolsa por 1 kg
141	50181709	1	Bolsa	Levadura seca instantánea	Bolsa de aluminio al vacío por 500 gramos, (empaque tetra pack), debidamente empacado, sellado y rotulado.
142	50131701	1	Frasco	Arequipe	De textura dura, especial para rellenar productos de panadería y pastelería.Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. El producto se requiere en las siguientes presentaciones: Frasco plástico por 5 kg.
143	50303506	1	Bolsa	Uvas pasas	Producto empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o Etiquetado de productos terminados y materias primas. Empacado en bolsas por 1 kg sellada herméticamente.
144	10151800	1	Bolsa	Canela en polvo	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar humedad ni contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC - 4423.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa plástico herméticamente sellado por 500 gramos.
145	50181709	1	Bolsa	Polvo para hornear	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno, estable a una temperatura ambiente, compuesta por una mezcla homogénea de: fécula de maíz, bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio, fosfato monocalcico. Producto destinado fundamentalmente como materia prima de panadería, pastelería, repostería. Empacado en bolsas de polietileno herméticamente cerrado por 1 Kg.
146	52151600	1	unidad	Pinzas para panaderia	Pinza para pan en acero inoxidable, de 12 y 15 pulgadas de largo respectivamente
147	48101802	1	Pqte	Juego de moldes para tortas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3

					unidades de diferentes tamaños con las siguientes capacidades 1/2, 1 y 2 libras
148	52151625	1	Unidad	Cortadores Para galletas	Juego por 12 cortadores de galletas circulares de diferentes diámetros para satisfacer tus diversas necesidades de corte. Se utiliza para cortar masa para galletas, fondant, frutas blandas,También se puede utilizar como moldes para decoración de tartas de fondant o moldes para panqueques. Fabricado en acero inoxidable, con una caja de almacenamiento redonda, cómoda para guardar los moldes y ahorrar espacio. Especificaciones: Material: acero inoxidable Altura del cortador: 3 cm/1,2 pulgadas Diámetro del cortador: máximo 11,7 cm/4,6 pulgadas; mínimo 3 cm/1,2 pulgadas Tamaño de la caja de almacenamiento: 12,5 x 12,5 x 3,2 cm/4,9 x 1,3 pulgadas Peso del paquete: 304 g/10,7 oz
149	50161509	1	Bolsa	Azúcar pulverizada	Azucar pulverizada ,blanca refinada, de granulacion muy fina y con anticompactante que evita la formaciòn de terrones ocasionados por la humedad. Especial para la elaboracion de cubiertas, tortas, cakes, ponques, galletas, foundant, merengues y pastillaje. Alimento Cristalino extraído de la caña de azúcar, utilizado como edulcorante y conservante. El producto se recibirá empacado en bolsas plásticas selladas que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, en presentación de bolsas sellada por 1 Kg, con fecha de empacado no superior a los 2 meses.
150	48101803	1	UNIDAD	Cucharones	metalico en forma de pala de 30 centímetros de largo por 8 onzas, producto en buen estado.
151	46181516	1	unidad	Manga Pastelera	En tela impermeable con acople, tamaño 12 pulgadas
152	48101802	1	Unidad	Boquillas Para Decoracion	Set de Boquillas x 12 piezas en niquel plateado grandes,en diferentes figuras para decorar según necesidad,

					adecuadas para pasteleria, rellenos y decoracion.
153	52151901	1	paquete	moldes para cup cake	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 2 unidades segmentado x 12 unidades para capacillo tamaño # 5
154	48101807	1	paquete	moldes de aluminio para pizzas	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados. Paquete por 3 unidades de diferentes tamaños con los siguientes diámetros de 50, 40 y 30 cm respectivamente.
155	50131802	1	bloque	queso mozarella	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC -947-1.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa de polietileno herméticamente sellado por 2500 gramos.
156	52151615	1	Unidad	cortadores pizza	mango en polipropileno y cuerpo en acero inx ideal para cortar disco de masa en forma ovalada de 20 centímetros de largo, producto en buen estado.
157	52151613	1	unidad	Raspadores para panaderia	En acero inoxidable y mango de plástico para panadería, esta herramineta es utilizada con el fin de retirar particulas adheridas a las bendejas Tamaño:15 cm de largo.
158	52151616	1	unidad	espatula para reposteria	En acero inoxidable y mango de plástico para reposteria, esta herramineta es utilizada con el fin de decorar tortas y derivados Tamaño:30 cm de largo.
159	54101701	1	unidad	antimoho	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor carasteristico , conservante para panes con componente activo de propianato de calcio, Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC -947-1.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa de polietileno herméticamente sellado por 1000 gramos.
160	52151907	1	paquete	moldes para pan almohadilla	Moldes en aluminio calibre 18 con bordes reforzados con tapa. Paquete por 5 unidades para hornear pan de 750 gramos tipo almohadilla, con dimenciones 24 cm x 12 cm x 12 cm

161	52151625	1	Kg	Queso costeño duro bajo en sal	El producto debe tener aspecto, textura, color, olor y sabor característico, no debe presentar contaminación con hongos. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC -947-1.El rotulado debe cumplir con lo establecido en la resolución No 05109 del Ministerio de salud. Presentación: Bolsa de polietileno herméticamente sellado por 3kg.
162	54101701	1	kg	Mejorador de masa	Mejorador completo en polvo multiproposito para todo tipo de masas fermentadas y cualquier tipo de proceso, ideal para la elaboracion de panes especiales, dulces, blandos, extrafinos y aliñados. Vida Util 6 meses a partir de la fecha de produccion. Presencion: Empauqe x 1 kg.
163	50221002	1	kilos	Harina de trigo	Es el polvo fino que se obtiene del cereal molido, material de polietileno impresa en su exterior y sellado herméticamente. Cumplir con el registro Invima vigente. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses. Composición de la harina 13% proteínas, humedad 12%y cenizas menor al 0.7%. Enriquecida en vitaminas. . El producto debe cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 por medio la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de los productos terminados y materias primas. presentación en bolsas de 500 gramos
164	73131804	1	litros	Crema de leche larga vida	Crema de leche, suavisa y caracterizasabor de las preparaciones, bolsa x 1000 larga vida y refrigerada de 0º a 4 º, es un alimento indispensable de la dieta equilibrada ya que contiene las vitaminas, proteínas y minerales necesarios para el desarrollo de los seres humanos. Aporta energía por su alto contenido en lactosa y grasa y es la fuente alimentaria más importante de calcio
165	50414025	1	gramos	Tomillo	Hierba aromática. Estas se reciben con las siguientes especificaciones: Olor y sabor intenso característico, color verde, hojas secar trituradas. Presentación: Empacado en recipientes herméticos plástico sellados por 155.9 gr, que lo protejan de la humedad y conserven sus propiedades aromáticas. Su fecha de producción no debe sobrepasar el año. Deber ser 100 % Tomillo natural. Con

					buenas condiciones higiénico-sanitarias.
166	50414002	1	gramos	Laurel	Hierba aromática. Estas se reciben con las siguientes especificaciones: Olor y sabor intenso característico, color verde, hojas secar trituradas. Presentación: Empacado en recipientes herméticos plástico sellados por 155.9 gr, que lo protejan de la humedad y conserven sus propiedades aromáticas. Su fecha de producción no debe sobrepasar el año. Deber ser 100 % laurel natural. Con buenas condiciones higiénico-sanitarias.
167	50172001	1	Botellas	Salsa de soya	Proteína vegetal a base de soya hidrolizada y fermentada adicionada con agua, sal refinada, azúcar, conservantes naturales,vinagre de frutas y demás conservantes permitidos, Color café oscuro, aroma característico, sabor fuerte pero agradable. El producto debe estar envasado en recipientes plásticos herméticamente sellados que no alteren el contenido del producto . Además debe Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, y la NTC 512-1; por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas. Vida útil 12 meses a partir de la fecha de recibo y presentación de 1L
168	50171707	1	Botella	Vinagre	Contiene 4.2° de ácido acético, agua y conservantes. Producto estándar y uniforme siempre. Sistema abre-fácil con canal dosificador, empaque práctico y de fácil manipulación. Presentación envase plástico herméticamente sellado po 1000 Ml.
169	50171708	1	caja	Vino Blanco	vino de cocina en caja, producto de la transformación de la uva, para el proceso en preparaciones culinarias, Alcohol etílico o etanol, 10-14% de la composición del vino y se origina por la fermentación de los azúcares de la uva, glucosa y fructosa. Es el soporte de la mayoría de los aromas del vino. Glicerina y glicerol.
170	12352201	1	bolsas	Arroz	Arroz bolsa x 5 kilogramos, constituyente en preparaciones en su contenido ronda el 7%, y contiene naturalmente apreciables cantidades de tiamina o vitamina B1, riboflavina o

					vitamina B2 y niacina o vitamina B3, así como fósforo y potasio.
171	48101803	1	Unidad	Sarten antiedeherente profesional	Recubrimiento antiadherente Ideal para todo tipo de estufas incluso de inducción. Antiadherente 3 veces mas durable, reforzado con Titanium que resiste el uso de utensilios metálicos. Tecnología "Thermospot": Cuando el círculo está totalmente rojo, indica el momento en que debes ingresar los alimentos para que estos conserven sus propiedades nutricionales y su textura. Mangos cuentan con inserto en Acero Fondo difusor para mayor distribución del calor Mango antideslizante con diseño ergonómico Material: Aluminio Tamaño diámetro 24 cm
172	50151513	1	Litro	Aceite vegetal	Con sabor y olor característicos. Debe estar libre de rancidez o materiales extraños. El rotulado debe cumplir con la NTC 512-1, Envase plástico en material Cloruro de polivinilo herméticamente sellados en presentación de 1 litros. Rotulado con el nombre del producto, nombre del productor o empacador (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento mayor a doce meses.
173	50192901	1	kilos	Espaguetis al huevo	Pastas alimenticias precocidas, en Láminas que contienen: sémola de trigo y/o semolatos, fortificados con niacina(55mg/kg), hierro(44mg/Kg),Vitamina B1(6mg/kg), vitaminaB2(4mg/Kg), Acido fólico(1,54 mg7Kg) y agua. Presentación : Cajas de cartón con ventana de polivinilo que contiene 500gr, herméticamente sellada. Cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos terminados y materias primas
174	50171831	1	Unidad	Salsa de tomate	Aspecto completamente homogéneo 1000 gramos. - Color: Rojo uniforme, no debe presentar partes decolorantes u oscuras, ni ennegrecimiento. - Olor y sabor: propios del producto, El producto debe estar envasado en empaque doypack metalizado por 5000gr con dosificador , con cierre hermético, que no alteren las características fisicoquímicas y organolépticas y que proporcione al producto una adecuada protección

					durante el y vida útil no inferior a 12meses. Contiene: Agua, Pulpa de tomate, azúcar, vinagre,sal,condimentos, CMC, benzoato de sodio y sorbato de potasio y estabilizante(goma xantan). Rotulado que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas
175	48102108	1	rollos	Papel aluminio	Fabricado con foil de aluminio, grosor inferior a 0,2 mm, debe cumplir con las especificaciones que establece la norma NTC 909. El producto se debe empacar en un material que no ocasione daño al empaque y lo conserve en buenas condiciones durante el transponte y almacenamiento, se recibe en presentación Rollo x 100 metros con sierra
176	50112008	1	kilo	Tocineta	Carne de cerdo ahumado. Con agua, tocino o panceta de cerdo, ahumada ,sal, polifosfato de sodio, eritrobato de sodio, nitrito de sodio. Presentación: Empaques al vacío herméticamente sellados. Empaque que contienen 250grs producto con unidades internas de largo 15 cm.
177	50111514	1	kilos	Carne de cerdo	Carne de cerdo magra deshuesada solomillo o lomo de cerdo, proveniente de animales sanos sacrificados en mataderos autorizados. El producto se recibe con menos del 10% en peso de grasa muscular (solo fibra muscular), sin tendones, cartílagos, tejido graso o venas, Presentación por Kg, con el color y olor característico.

178	50112010	1	kilos	Carne de pollo	Pechuga de pollo sin costillar, debe cumplir con los siguiente parámetros siguientes; no deberá presentar quemaduras por el frio, de color rosa intenso, textura firme al tacto, olor característico a pollo agradable, debe estar libres de residuos químicos, material fecal, plumas, no debe presentar fracturas, luxaciones múltiples, hematomas o traumatismo, no deben contener hielo, los cortes deben estar limpios, sin huesos, piel o grasas de otros cortes, cumplir con la resolución del ministerio de salud 4287/2007; el producto refrigerado se requiere con una vida útil de 5 días contados a partir de la entrega. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura entre 1 y 4°C, embalado en empaque de material atoxico, limpios, desinfectados y de tal manera que no se rompa la cadena de frio, cada pechuga deben pesar entre 500-550 gramos. Empacado por 2 unidades de pechuga en bandeja polietileno espumado (EPS) sellado con PVC expandible transparente.
179	52151502	1	bolsa	Platos de icopor	Referencia #20 Color blanco, enbalaje en paquetes de 100 platos . El producto debe venir libre de manchas, olores, colores y desperfectos que alteren su calidad. Presentación Por unidad, empacadas en bolsas plásticas cerradas que permitan la conservación de la calidad del producto.
180	50121537	1	kilos	Filete de Pescado	filete de Tilapia congelado 4 unidades x 1000 gramos, El pescado aporta proteínas y además nutre el cerebro. El pescado tiene un valor nutritivo excelente, proporciona proteínas de gran calidad y una amplia variedad de vitaminas y minerales, como las vitaminas A y D, fósforo, magnesio, selenio, y yodo en el caso del pescado de mar.
181	50121612	1	kilos	Mix Mariscos	Mix de mariscos congelados x 1000 grs, pulpo, calamar, camarón, recortes de pescado, lo cuales Aportan nutrientes. Agua: entre un 75-80% del peso del marisco es agua. Proteínas: (de alto valor biológico), en 100 gramos de porción comestible, 18-20 gramos corresponden a este nutriente. Minerales: se destacan el calcio,

					magnesio, fósforo, potasio, sodio, zinc, yodo, hierro y cloro.
182	10151805	1	gramos	Pimienta Negra picante	Pimienta negra picante, aromática, pronunciada en preparaciones con, empacada en bolsa x 25 grs en pepas con sabor característico es más pronunciado en la pimienta blanca y más suave en la verde. ... La negra es, con diferencia, la de mayor producción y consumo y la más apreciada, por sus características organolépticas, pronunciado sabor e intenso aroma
183	22101706	1	unidad	Cuchara industrial	Cuchara en acero Industrial para restaurantes, diámetro: 50 Cms, material: acero fundido, color: plateado
184	47121803	1	unidad	Esponjillas doble faz	Superficie de estropajo y esponja, color verde comercial en presentación por unidad utilizada en las labores de limpieza y desinfección.
185	46181532	1	unidad	Batas	Empacada por unidad. Elaborada en tela 100% de algodón blanco, con cierre en velcros, sin bolsillos
186	52151702	1	unidad	Cuchillo chef # 8	Cuchillo de cocina tipo chef en acero inoxidable, Hoja de acero inoxidable con filo liso. Largo 35,6cm. Ancho 9,2cm y altura 2,8cm. Peso 0.17 Kg. Mango de acero inoxidable.
187	52151600	1	Unidad	Caldero grande industrial	Caldero tracional con tapa, Caldero de 44 cm, aluminio extra grueso y de alta pureza, resistente y duradero, fundido, realza el sabor de las comidas no las contamina, con asas laterales para fácil manipulación. Material: Aluminio Fundido Dimensión: 44 cm de Diámetro Capacidad 20,4 Litros
188	48101518	1	unidad	Olla grande industrial	Olla en acero inoxidable con tapa Industrial, diámetro: 98 Litros 50×50 Cms,material: aluminio, color: plateado
189	50131701	1	Sobre	Cultivos lácticos para Kumis	Bacterias lácticas liofilizadas y certificadas, en presentación por sobres metalizados identificados con número de lote de producción y fecha de caducidad, no permeables resistentes a la humedad y de alta resistencia mecánica estos deben llegar al área de destino conservadas a temperaturas máxima de 4°C. Con cantidad para coagulación de 50 Litros de leche, utilizados en la elaboración de productos fermentados (kumis) las bacterias especificas son streptococcus lactis y lactobacillus bulgaris. El

					producto debe estar rotulado con el nombre del productor (marca comercial). Presentación por sobres para 50 litros
190	50131701	1	Sobre	Cultivo lácticos para Yogurth	Bacterias lácticas liofilizadas y certificadas, en presentación por sobres metalizados identificados con número de lote de producción y fecha de caducidad, no permeables resistentes a la humedad y de alta resistencia mecánica estos deben llegar al área de destino conservadas a temperaturas máxima de 4°C. Con cantidad para coagulación de 50 Litros de leche, utilizados en la elaboración de productos fermentados (Yogurth) las bacterias especificas son streptococcus thermophilus y lactobacillus bulgaris. El producto debe estar rotulado con el nombre del productor (marca comercial).Presentación por sobres para 50 litros
191	50161509	1	Kilos	Glucosa	Es un liquido espeso incoloro y transparente, con sabor dulce moderado y aroma de malta.Color incoloro o amarillento, Olor neutral, Sabor dulce. Presentacion en polvo, empacado en material metalizado o en bolsas plásticas resistentes selladas hermeticamente por la cantidad solicitada, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final.Si el producto es reempacado , en la etiqueta deberá aparecer el nombre de la empresa reempacadora, la fecha de fabricacion, de vencimiento, de duración minima, fabrica productora y el lote. Resolucion N° 5109
192	50131706	1	Gramos	Lactosa	Azúcar de leche en polvo, Hidrato de carbono de la leche, disacárido, utilizado en la elaboración de derivados lácteos. Presentación en polvo, empacado en material metalizado o en bolsas plásticas resistentes selladas hermeticamente por la cantidad solicitada, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Si el producto es reempacado , en la etiqueta deberá aparecer el nombre de la empresa reempacadora, la fecha de fabricacion, de vencimiento, de duración minima, fabrica productora y

					el lote. Resolucion N° 5109. presentacion 250 gramos
193	50131705	1	Tarro	Cuajo liquido	Liquido color ámbar obtenido de cuajares de terneros lechal, bovinos. agua y cuajo microbiano (Mucur Pusillus y/o Mucur Miehei) Utilizado para la coagulación de la leche en la producción de quesos,. Rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto. presentado en tarros plásticos sellados por 500 ml
194	51131605	1	Gramos	Citrato de sodio	Sales sódicas (E331), como compuesto químico es la mezcla del ion del citrato con átomos de sodio, es un compuesto solido en forma de cristales granular fino y extrafino, inodoro, sabor fresco y salino color blanquecino, un gramo es soluble en 1.5 ml de agua a 25 grados centígrados e insoluble en alcohol. Utilizado como aditivo alimentario para añadir sabor al agua carbonatada o como preservante, en la elaboración de ariquipe con el fin de regular la acidez de la leche y mejorar la textura y en general en la elaboración de derivados lácteos. El producto se recibirá empacado en material metalizado o en bolsas resistentes selladas por la cantidad solicitada, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Rotulado que cumpla con las especificaciones de la resolución 05109 del ministerio de salud. Y la norma NTC 1616. presentacion de 100 gramos
195	51171629	1	Frasco	Fenolftaleina	Fenolftaleína: Compuesto químico orgánico que se obtiene por reacción del fenol (C6H5OH) y el anhídrido ftálico (C8H4O3), en presencia de ácido, Es un líquido blanco o incoloro; sus cristales son incoloros y es insoluble en hexano sólido. Tiene un punto de fusión de 4° C, en soluciones ácidas permanece incoloro, El producto debe estar envasado en frasco de solución por 50 ML sellado, rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad , componentes del producto. Presentación frasco por 50 ML

196	42281704	1	Litro	Hidroxido de sodio	Hidróxido de sodio 0.1 (NaOH) o hidróxido sódico, también conocido como sosa cáustica o soda cáustica, es un hidróxido caustico, a temperatura ambiente, el hidróxido de sodio es un sólido blanco cristalino sin olor que absorbe humedad del aire (higroscópico). Es una sustancia manufacturada. Disoluble en agua, es muy corrosivo. Generalmente se usa en forma sólida o como una solución de 50%. El producto se recibe en recipiente plastico por 1 litro selladas, rotulado con el nombre del productor (marca comercial), fecha de empaque, fecha de vencimiento, lote de producción, cantidad, componentes del producto.
197	12171506	1	Frasco	Esencia de fresa	Producto liquido con sabor a fresa que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento a altas temperaturas, debe mantener el aroma y sabor en los productos terminados y termo-estable. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417.Tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Embasado en frasco plástico que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas. Presentación Frasco de 125 ML
198	12171506	1	Frasco	Esencia de Arequipe	Producto liquido con sabor a arequipe que aporta aroma y sabor, con un alto rendimiento a altas temperaturas, debe mantener el aroma y sabor en los productos terminados y termo-estables. El producto debe cumplir con la norma técnica NTC 1417. Tener color, sabor y aroma característicos del producto y consistencia liquida. Envasado en frasco plástico por 125 ml que asegure la buena conservación e higiene del producto. Cumplir la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas Presentación Frasco de 125 ML

199	12171506	1	Frasco	Colorante rojo fresa	Colorante rojo fresa para ser usados en productos alimenticios líquidos y secos. Presentación liquido envasado en recipientes plásticos atoxico con rosca debidamente tapada de 250 ml debidamente rotulado y almacenado con fecha de vencimiento no inferior a 1 año.Cumpliendo con la resolución No 5109 del 2005 por medio de la cual se establecen, los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos y materias primas.Presentación Frasco de 250 ml.
200	12171506	1	Frasco	Colorante morado o violeta	Colorante VIOLETA o MORADO para ser usados en productos alimenticios líquidos y secos. Presentación liquido envasado en recipientes plásticos atoxico con rosca debidamente tapada de 250 ml debidamente rotulado y almacenado con fecha de vencimiento no inferior a 1 año.Cumpliendo con la resolución No 5109 del 2005 por medio de la cual se establecen, los parámetros para el rotulado o etiquetado de productos y materias primas.Presentación Frasco de 250 ml.
201	12171506	1	Frasco	Colorante caramelo	Colorante, liquido, denso y viscoso, obtenido a través de la caramelizacion del azúcar, color café, brillante, libre de materia extraña, envasado en empaque plástico de 80 gramos, con fecha de vencimiento no inferior a 12 meses, debidamente rotulado con año de fabricación, fecha de vencimiento, lote de producción y cantidad.Presentación Frasco de 80 ml
202	23181804	1	Bolsa	Estabilizante para helado	Estabilizante para helado, Mezcla de Hidrocálidas, polisacáridos, agentes aireantes y lubricantes, responsables de la adición de la viscosidad de la mezcla y la fase no congelada del helado. El producto se recibirá empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación y la higiene del producto, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Rotulado que cumpla con la resolución No 5109 de 2005 por medio de la cual se establecen los parámetros para el etiquetado y rotulado de productos terminados y materias primas, presentación en bolsa de polietileno o metalizadas cerradas. con fecha de vencimiento no superior a los 6 meses. Presentación bolsa por 125 gramos,

203	51182401	1	Bolsa	Cloruro de calcio	Cloruro cálcico, color, olor y sabor característicos. Presentación Bolsas de Polietileno o metalizadas cerradas por 250 gramos.
204	52151501	1	UNIDAD	Envases plásticos	Envase plásticos en polietileno tipo garrafa con tapa rosca plástica, en perfecta condiciones, capacidad 1 litro por unidad, empacado en cajas de cartón resistentes que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte y destino final. Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante, Para yogurt y Kumis
205	52151501	1	UNIDAD	Envases plásticos	Envase plásticos en polietileno termoestables capacidad de 5 oz con tapa a presión. Para arequipe o helados por unidad, embalado en cajas de cartón resistentes interno en plástico que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante.
206	52151501	1	UNIDAD	Envases plásticos	Envase plásticos en polietileno termoestables capacidad de 3 oz con tapa a presión. Para arequipe o helados por unidad, embalado en cajas de cartón resistentes interno en plástico, que permita la conservación de la calidad del producto durante el almacenamiento, transporte, y destino final. Libre de sustancias toxicas o cualquier otro elemento contaminante. .
207	41113736	1	unidad	refractometro de 0 a 90 grados brix	Refractometro con escala de 0 a 90 grados brix para medir el contenido de azucar
208	27112601	1	UN	Espatula Acero Inoxidable	Raspador o espatula en acero inoxidable de 17.5 X 10 CM para chocolateria y reposteria
209	52151701	1	UN	Olla tipo paila o caldero	Olla de 20 litros en aluminio, numero 40, resistente y de excelente calidad
210	24111503	1	UN	Bolsas	Bolsas de polipropileno o doypack con zipper 1 libra /500 gr para el empaque de la panela pulverizada. De 200 unidades.
211	13102022	1	UN	tanque	tanque con tapa de 100 litros de polipropileno parael almacenamiento de subproductos generado en la elaboracion de panela.
212	24121500	1	UN	cajas	caja de carton corrugado para el embalaje de las panelas en bloque, con

					capacidad de 30 panelas de 500 gramos
213	48101803	1	UNIDAD	Cucharones	remellon con mango en acero inoxidable. Logitud 1.90 mts
214	30161906	1	UN	Molde tipo panela	Moldes para panela fabricado en acero inoxidable o madera referencia 304, de forma rectangular divido en 10 cubos rectangulos de 120 mm de largo x 100 mm de ancho x 30 mm de alto gavera por 50 unidades de 12 cm largo x 10 cm de ancho x 3 cm de alto, separadas de peso 500 gramos
215	30161906	1	UN	Molde Tipo panelita	Moldes para panela fabricado en acero inoxidable referencia 304, de forma rectangular divido en 50 cubos rectangulos de 120 mm de largo x 100 mm de ancho x 30 mm de alto gavera por 10 unidades de 12 cm largo x 10 cm de ancho x 3 cm de alto, separadas. peso 250 gramos
216	12352319	1	Bolsa	Hidroxido de calcio al 90	Cal hidratada o hidroxido de calcio, ca(OH)2 . Producto obtenidomediante un proceso de hidratación de la cal viva caO. Codificado E526 aditivo alimenticio. Presentación bolsa por 25 KG.La cal se usa en una gran variedad de procesos inductriales como coagulación; mantiene el pH correcto en la produccion de panela.

LOTE 3- APICULTURA

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	21102401	1		Camara de cria con colonia completa de abejas	Caja tipo lanstrong estándar, con piso en roble , entretapa de madera y Techo de madera forrado con lamina de zin galvanizado, 10 marcos (6 llenas de crias operculada, 2 con miel y 2 llenos polen) mas la poblacion de 40 abejas y una reina activa.
2	21102401	1		equipo de proteccion apicola	la braga Tipo esgrima es enteriza con dril super 8, con la careta incorporada; guantes reforzados y botas de caucho color blanco.
	21102401	1		base o piquera	base o piquera fabricada en roble o bara de humo parafinada
3	21102401	1		Caja o Alza Profunda en roble	caja o alza profunda tipo lanstrong construida en roble protegida con parafina

4	21102401	1		Entretapa de madera roble	Tampa interior fabricada en roble barade humo protegida con parafina
5	21102401	1		Techo	Techo de madera forrado con lamina de zinc galvanizado
7	21102401	1		cuadros o marcos alambrados	cuadros para alza profunda fabricados en roble alambre calibre 25 y ojales
8	21102401	1		laminas de cera estampada	lamina de cera estampada, alveolo: 4,9 mm longitud: 39,5 cm y 19,5 cm de ancho
10	21102401	1		Trampa de polen	trampa vertical de piquera para polen en madera tipo frontal
11	21102401	1		Trampa de Propoleo	Rejilla de propoleo importada fabricada en plastico demensiones: 50,5 cms x 41,5cms, ranuras de 4mm de un lado y 2 mm por el otro.
12	21102401	1		Rejillas excluidoras de reina Mann Lake	Regilla excluiidora de reina en material de plastico importada facil de limpiar
13	21102401	1		ahumador grande	ahumador grande contruido en lamina de acero inoxidable. Dimensiones: (alto 33 cm; diametro del cilindro 15 cm y fuelle de madera y caucho del misma dimension del cilindro)
14	21102401	1		Palanca en acero	palanca en acero inoxidable longitud; 26cm, ancho 4,4
15	21102401	1		Cuchillo desoperculador	Cuchillo desopeculador, hoja curva inoxidable dentada 27 cm, doble filo
16	21102401	1		Alimentador interno de madera	Alimentador interno de Madera cap 2 liltros
17	21102401	1		Porta Nucleo	Portanucleo en Madera, capacidad para cuatro Marcos o Cuadros

LOTE 4 – TURISMO

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	95131702	1	Unidad	Carpa plegable 2 mts x 2 mts	carpa plegable 2m x 2m. Color azul. Con techo en Lona Oxford, de 600 gramos. Lona Impermeable y con protección antirayo UV, con sistema de apertura tipo paraguas, con tubos soportes con 4 niveles de altura, máximo de 2.10 metros, 3.21 metros hasta el pico central. Incluye tubos de 3 cm x 3 cm con 0.8 mm de grosor, para armado en acero reforzado con tratamiento anticorrosivo.
2	52161551	1	Unidad	Amplificador de voz Inalámbrico Portátil Recargable - UHF	Amplificador de voz Inalambrico y recargable. Amplificador de UHF. Color Negro. Potencia de salida: 10W.Canales: 1 Tensión de carga DC 5 V, 500mA Batería de litio: 2000 mAh Tiempo de carga: 3-5

					horas Tiempo de reproducción de música: 8 a 10 horas Tiempo de amplificación: 12 a 15 horas Respuesta de frecuencia: 90Hz a 18 kHz. Incluye: micrófono inalámbrico, banda de cintura, cable USB, manual.
3	39111610	1	Unidad	linterna 7 LED recargable- 110 vatios	Linterna 7 LED recargable, 110 vatios, 22 lumenes, con alcance 40 metros, bateria con duración 12 horas.
4	42172001	1	Unidad	Botiquin tipo canguro con dotación.	Canguro fabricado en lona, con 2 bolsillos. Medida 34 cm x 16 cm x 3 cm. Incluye dotación: 2 sobres de alcohol 1 paquete de algodón x 5 gr 1 paquete de bajalenguas x 2 unidades 1 frasco de yodopovidona x 60 ml 2 curitas 1 sobre de gasa x 2 unidades 1 par de guantes de látex 1 micropore de 1/2" 1 sobre de suero oral 1 tapabocas 1 venda elástica de 2 x 5 yd 1 tijeras 1 venda triangular 1 manual de primeros auxilios
5	60131105	1	Unidad	Silbato para supervivencia 5 en 1	Silbato 5 en 1 para supervivencia. Elaborado en pasta. Color naranja.Tiene 5 funciones en 1: silbato para señales, piedra para encender fuego incorporado a su composición, caja de fosforos resistente, brújula con cuadrante luminoso y espejo para señales.Incluye cuerda para colgar.
6	53103001	1	Unidad	Camisetas tipo polo	Camisueter en tela pique de 220 gramos. Composición 60% algodón y 40% políester de color de acuerdo creacion unidad productiva, costura lateral con puntada de seguridad, pespunte en mangas y hombros de color azul aguamarina, manga corta, cuello y puños en tejido de algodón, perchera de 3 botones, con logos bordados del SENA del lado izquierdo de tamaño 7 cm de ancho x 7 cm de alto aproximadamente. Y debajo del logo SENA, la frase: "Centro Agroempresarial y Minero".Del lado derecho el logo bordado del Nombre de la Unidad Productiva: De tamaño 7 cm de ancho x 7 cm de alto aproximadamente. Las cantidades por tallas serán acordadas con el SENA.(PREVIA APROBACIÓN DE MUESTRA)-SENA entregará muestras para guiar. Color del logo y tela a determinar.
7	53102516	1	Unidad	Gorra tipo beisbol	Gorra en drill vulcano 100% algodón, tipo beisbol, color de acuerdo unidad productiva, con botón arriba, costuras encintadas, con frente partido y fusionado con ojales en los 2 laterales, 4 costuras en la visera, broche hebilla caiman. En la parte frontal de la gorra debe ir el logo bordado del SENA del lado

					izquierdo de tamaño 4 cm de ancho x 4 cm de largo aproximadamente y de la parte frontal en el lado derecho logo bordado de la Unidad Productiva: . Debajo de los dos logos la frase: "Centro Agroempresarial y Minero". se adjunta imagen de muestra.
8	44111914	1	Unidad	Tabla para apuntes en Acrilico A4	Tabla para apuntes en Acrilico A4. Medidas: 31.5 cm de largo x 22.5 cm de ancho. Peso 242 gramos. Incluye gancho sujetador.
9	41111717	1	UNIDAD	Binoculares	Binoculares,Lente 10x totalmente recubierto, Diámetro del objetivo de 25 mm,96 m / 1000 m del campo de visión,6.3 brillo relativo, Correa para el cuello y bolsa de transporte con el accesorio de la correa
10	55121714	1	Unidad	Pendón Publicitario. Tamaño 180 cm de largo x 120 cm de ancho. Para Colgar	Letrero publicitario con impresión digital, con tintas ecosolventes, full color. Elaborado en banner de 13 onzas, Para colgar. 180 cm de largo x 120 cm de ancho. Incluye 2 tubos y cuerda. El diseño será entregado por el SENA.
11	14111514	1	Unidad	block de anotaciones cuadriculado tamaño carta.	Block de papel bond, tamaño carta, color amarillo canario de 60 gramos, cuadriculado.De 50 hojas.
12	44112001	1	Unidad	libreticas de campo	Tamaño: 14 cm x 9 cm
13	53121601	1	UNIDAD	canguro de pierna	Tamaño Mediana,Alto 12 cm,Ancho 31 cm,Profundidad 20 cm,Material Nylon
14	14111804	1	Paquete	Facturas (Talonario para facturación tamaño 1/2 carta).	50 Originales Bond Blanco, 1 Copia Imprenta y Tamaño ½ Carta
15	14111803	1	Unidad	Libro de contabilidad 100-3K	Libro de contabilidad para el registro de cuentas. Con 100 hojas, 3 columnas y 200 folios.
16	47121702	1	Unidad	Caneca plastica capacidad 10 litros	Caneca plastica de accionamiento mecanico tipo pedal , color blanco , capacidad 10 litros
17	47121702	1	Unidad	Caneca plastica capacidad 10 litros	Caneca plastica de accionamiento mecanico tipo pedal , color verde , capacidad 10 litros
18	47121702	1	Unidad	Caneca plastica capacidad 10 litros	Caneca plastica de accionamiento mecanico tipo pedal , color girs , capacidad 10 litros

LOTE 5 – PECUARIA

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	10151513	1	bulto	SEMILLA MAIZ	Semilla Certificada deMaiz Forrajero. Presentacion bulto por **40 kg**
2	50221002	1	bulto	HARINA DE SOYA	La harina de soja o soya, es un tipo de harina obtenida a partir de granos enteros molidos de soja. También es utilizada en la alimentación animal como suplemento, gracias a su gran contenido de proteína. Presentacion saco de **25 kg**
3	10171503	1	kg	HARINA DE PESCADO	Harina De Pescado, Alimento Para Ganado Vacuno Ovino y Porcino. Harina de Pescado con alto contenido Proteico, sin mezclas, Proteína del 50%-55%, Grasa del15.14%, Humedad del 6.11%, Fibra 0.28%, Calcio 7%, Cenizas 13.22%, Fosforo 3.56%,TND 94.17%.
4	50221002	1	kg	HARINA DE SANGRE	La Harina de sangre es un producto de alto valor proteico utilizado como materia prima para la elaboración de alimentos para animales. PROTEINA 80%
5	10151500	1	Kg	SEMILLA DE BATATA	Esta presenta un color de pulpa anaranjado oscuro y características de alta calidad, con un contenido promedio de materia seca de 26,5 %, de cenizas superior al 4 %, un 8 % en proteína, un nivel adecuado de fibra y un excelente contenido de carotenos totales y betacarotenos (246 y 214 ug/g, respectivamente) garantizan una producción de harina de alta calidad nutricional.
6	10151500	1	kg	SEMILLA DE MATARATON	Semilla de matarraton sexual y /o asexual la asexual como minimo (20 cm de argox 1cm de diametro)
7	12352205	1	frasco	VITAMINA COMPLEJO B	es una solución inyectable con vitaminas del complejo B : Tiamina Clorhidrato (B1),Riboflavina, Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12),Nicotinamida y D-Pantenol y Cloruro de colina. Ideal para el tratamiento de trastornos orgánicos agudos o crónicos, ocasionados por deficiencias de vitaminas del complejo B en los animales domésticos.CATEGORÍAS: Bovinos Carne, Bovinos Leche, Equinos, Ovinos, Perros, Porcinos, Vitaminas y Minerales, Vitaminas y Minerales Inyectables. Presentacion frasco de 50 ml
8	12352205	1	Kg	NUCLEO NUTRICIONAL	Los núcleos nutricionales son **mezclas de productos de diferente origen** (cereal, tortas oleaginosas, etc) que se enriquecen con vitaminas y minerales principalmente, pero que también pueden incorporar aditivos nutricionales con un interés

					determinado para una especie animal en concreto.
9	12352205	1	Bolsas	MELAZA	Líquido espeso derivado de la caña de azúcar, de aspecto similar a la miel de color pardo oscuro, empacado en sacos de polipropileno sellado y etiquetado con registro ICA . Presentación: Bolsa por **30 kilogramos.**
10	10121504	1	Bultos	SALVADO DE MAIZ	Afrecho, Es un producto que resulta al refinar los granos de cereales (maíz). Se recibe el producto libre de hongos en empaques de polipropileno, en buen estado, sin aberturas. Etiquetado con las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de productos. Presentación bulto de **40 kilos.**
11	10171504	1	bultos	CAL VIVA	Óxido de calcio en estado sólido en polvo, color blanco, densidad de 3300 kg/M cubico ;3,3 g/m cubico, presentación en empaque de papel reforzado por bulto de **20 kilos**,
12	12352205	1	Kg	PREMEZCLA	Las premezclas son alimentos balanceados de microminerales y vitaminas que nutre a los bovinos, reforzando su sistema inmunológico y haciéndolos más resistentes a parásitos y micotoxinas. Son mezclas diseñadas exclusivamente para determinados sistema
13	50171551	1	bulto	SAL MINERALIZADA	Sal Mineralizada 8% de fosforo. **Bulto 50Kg**
14	24111503	1	bolsas	BOLSAS PARA SILO	Bolsa plástica Negra para ensilaje calibre No 6.
15	10101601	1	Unidad	Gallinas ponedoras	Pollonas rojas despicadas, levantadas de 17 semanas semi pesadas en etapa de prepostura raza Issa, Brown o Babecock Brown, para la producción de huevos comerciales, transportadas en guacales de madera resistente, con capacidad para máximo 15 gallinas y ranuras de ventilación máximo de 8 centímetros, con registro de vacunación al dia.
16	10121604	1	Bultos	Alimento PRE-POSTURA	**PRE-POSTURA:** Alimento concentrado granulado para estapa de pre - postura con un 18% de proteínas, para aves ponedoras, presentación en empaques de polipropileno por bulto de **40 kilos** cuya función principal es conformar los órganos más importantes para la producción de huevos como son el oviducto y el hígado. Fecha de vencimiento NO menor a dos semanas.
17	10121604	1	Bulto	Alimento -POSTURA	**POSTURA**: Alimento concentrado granulado para estapa de postura con un 18% de proteínas, para aves ponedoras en etapa de producción, presentación en empaques de polipropileno por bulto de **40**

					kilos cuya función principal es estimular la producción de huevos en gallinas ponedoras. Fecha de vencimiento NO menor a dos semanas.
18	10131600	1	Unidad	Bebederos Plásticos	Recipiente Plástico Manual de 2 piezas tipo galón de 4 litros colgante, utilizados para suministro gradual de agua en aves de corral, presentación por unidad.
19	10131600	1	Unidad	Comederos	Recipiente plástico manual tipo tolva de 12 kilos con base cónica con aletas, plato con borde, varilla controladora de alimentos, chaveta y gancho de suspensión. Se utiliza para suministro de alimento concentrado gradual de aves de corral. Presentación por unidad.
20	11162111	1	Rollo	Malla	Malla Plástica en polietileno color negro, tejido cuadrado de 3/4 por 3/4 pulgada por 1.80 metros ancho para enceramiento de galpones de pollos y gallinas. Presentación Rollo por 50 metros
21	51102601	1	frasco	Enrofloxacina	Antibiótico al 10% solución **Oral** . Presentación frasco de vidrio o plástico por **1 L**.
22	51201705	1	Frasco	Vacunas de Newcastle	Vacuna liofilizada a base de virus vivos atenuado tipo B1 cepa La Sota de enfermedad de Newcastle, utilizado para prevenir la enfermedad de Newcastle en aves de corral, presentación en frasco de vidrio oscuro tipo gotero por 1000 dosis, empacado y transportado en cajita de icopor a temperatura inferior a los 5 grados centígrados.
23	41111503	1	Unidad	Balanza peso -DE COLGAR	De colgar corriente mecánica, con colgante giratorio y recipiente en aluminio, capacidad de 25 L diámetro del reloj 21cm, utilizada para pesar el alimento diario de las aves y registro e peso semanal de las mismas. Presentación por unidad empacado en cajas
24	41111506	1	Unidad	Balanza peso- GANCHO	Bascula mecanica de gancho, sistema de resortes, capacidad para 200kg.Ideal para el peso de bultos, animales o materia insdustrial.
25	10121601	1	Bultos	Alimento- PREINICIO	**PRE -INICIO:** Alimento concentrado granulado con el 23% de proteínas para pollitos de engorde en la etapa de Pre - inicio (1 dia al dia 7) para suministrar a pollitos en la primera semana de vida y/o hasta alcanzar el consumo recomendado. Su fórmula está diseñada para generar una excelente conformación musculo esquelética y un desarrollo del tracto gastrointestinal que sostenga un crecimiento adecuado y una excelente asimilación de nutrientes. Presentación en empaque de polipropileno por bulto de **40**

					kilos con fecha de vencimiento NO menor a dos semanas , libres de humedad e insectos.
26	10121601	1	Bultos	Alimento-INICIO	**INICIO:** Alimento concentrado granulado con el 21% de proteínas para pollitos de engorde en la etapa de iniciación hasta el día 21. Su fórmula está diseñada para generar una excelente desarrollo corporal y esquelético. Presentación en empaque de polipropileno por bulto de **40 kilos** con fecha de vencimiento NO menor a un mes , libres de humedad e insectos.
27	10121601	1	Bultos	Alimento-ENGORDE	**ENGORDE**: Alimento concentrado granulado con el 19% de proteínas para pollitos de engorde en la etapa de finalización hasta el día 45. Su fórmula está diseñada para generar buenas conversiones de alimento, altas ganancias diarias de peso, mayor cantidad de kilos de carne por metro cuadrado, adecuada integridad intestinal para lograr una excelente eficiencia alimenticia. Presentación en empaque de polipropileno por bulto de **40 kilos** con fecha de vencimiento NO menor a un mes , libres de humedad e insectos.
28	51201705	1	Sobres	Min aviar antiestres	Polvo para dilución a base de electrolitos y vitaminas, utilizado principalmente en aves de corral como tratamiento en situaciones de estrés y deshidratación. Presentación en sobres plásticos por 25 gramos.
29	10101511	1	Unidad	Cerdo	**MACHO** de cria con un peso aproximado de 20 kilos de raza PIETRAIN, Los cerdos deben estar castrados, en buen estado y libres de enfermedades que atrofien su desarrollo. Provenientes de granjas certificadas, Se debe presentar registro de vacunacion.
30	10122101	1	Bultos	Concentrado-Levante Cerdo	**LEVANTE**: Alimento concentrado granulado con el 17% de proteínas para cerdos en etapa de levante . Presentación en empaque de polipropileno por bulto de **40 kilos**, con fecha de vencimiento NO menor a un mes , libres de humedad e insectos.
31	10122101	1	Bultos	Concentrado-ENGODE DE CERDO	**ENGORDE**: Alimento concentrado granulado con el 17% de proteínas para cerdos en etapa de engorde . Presentación en empaque de polipropileno por bulto de **40 kilos**, con fecha de vencimiento NO menor a un mes , libres de humedad e insectos.
32	12141916	1	Frasco	Solucion de Yodo	Antiséptico de uso externo, de uso humano desinfectante al 5%, color rojo intenso, olor característico del producto. Presentación en frasco de vidrio por **1000**

					cc etiquetado con la información requerida.
33	41116129	1	Frasco	Oxitetraciclina	Al 5%, Antibiótico Inyectable de amplio espectro a base de Clorhidrato de oxitetraciclina liquida de 5 gramos y lidocaina, Se requiere el producto en frasco de vidrio sellado y etiquetado que cumpla con la norma técnica vigente del ICA. Presentación frasco por **500 CC.**
34	51101717	1	Frasco	Ivermectina	Solución inyectable estéril que contiene Ivermectina al 1%. Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares. Presentacion frasco de **500 ml.**

LOTE 6 – PSICULTURA

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	10101700	1	Unidad	Alevinos	Animales vivos, alevinos de mojarra roja (Oreochromis sp) sin manchas negras. De 7 gramos de peso o 1 pulgada de talla. Reversados, solo machos. Presentación en bolsas plásticas con agua en cantidades de 20 lt y adición de carbón activado, con oxígeno, distribuidos de a 250 peces por bolsas.
2	10121703	1	Bultos	Alimento	Inicio. Alimento concentrado granulado con el 34% de proteínas para cultivo de mojarra roja en la etapa de iniciación hasta el día 45. Presentación en bulto de 40 kilos y almacenamiento en lugar libre de humedad .
	10121703	1	Bultos	Alimento	Engorde. Alimento concentrado granulado con el 24% de proteínas para cultivo de mojarra roja en la etapa de levante y engorde desde el día 45 hasta final del cultivo. Presentación en bulto de 40 kilos y almacenamiento en lugar libre de humedad .
3	41111604	1	Unidad	Ictiometro	Ictiometro en Plastico o Madera para Medir Talla de Peces. (Ver Imagen)
4	11162111	1	Kilo	Malla	Malla de Red para Trasmallo, de 5 cm de ojo de Malla en fibra de Nylon. (Ver Imagen)
5	41111506	1	Unidad	Balanza	Peso de colgar tipo reloj de 20 kilos de capacidad.(Ver Imagen).
7	41111517	1	Unidad	Gramera	Balanza digital gramera de capacidad de 2000 gramos; precision +- gramo. (Ver Imagen).

8	31261501	1	Unidad	Canasta	Canastillas plasticas tipo fruver semicerrada Dimensiones: 60 x 40 x 25 cm.(Ver imagen)
10	40142008	1	Unidad	Manguera	Rollo de manguera de riego de 1/2 pulgada, calibre 40 (Ver Imagen)
11	47121804	1	Unidad	Baldes	Balde plástico de 15 litros con tapa.

LOTE 7 – FOTOVOLTAICA

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	26111607	1	Unidad	Panel Solar Policristalino	Mínima potencia 100W, máximo voltaje de circuito abierto 38.6V, Clase C (IEC61730)
2	39121009	1	Unidad	Controlador, Regulador de Carga	12/24V, 30A, protección contra picos de carga, módulo invertido y batería invertida
3	26111700	1	Unidad	Batería	Batería AGM - VRLA 12V 155Ah
4	39121409	1	Unidad	Conectores	Conector MC4 Macho y Hembra
5	39131709	1	Metro	Cable duplex # 12	Cable duplex 12awg de cobre suave flexible, con aislamiento en PVC/Nylon y Chaqueta PVC, 600V 90°C
6	39131709	1	Metro	Cable	Cable Solar 4 mmQ, conductor de cobre estañado – doble chaqueta
7	39121006	1	Unidad	Inversor de Voltaje	Entrada 12V DC, salida 120V AC, mínimo 300W, uso continuo, eficiencia mínima 70%
8	39121006	1	Metro	Alambre solido cobre	Calibre 8 tw 600V 60°C color negro, conductor solido de cobre aislado en pvc resistente a la llama y a la humedad
9	39121727	1	Unidad	Varilla cobre copperweld	Copperweld Cobre - Cobre 5/8 de 150 cm de longitud con abrazadera
10	41113630	1	Unidad	Multímetro	Capacidad de medida: [mA, A] AC, [µA, mA, A] DC, [V] DC, [V] AC, Ω
11	39101600	1	Unidad	Bombillas LED 12V DC	Bombilla LED 12V DC Máximo 10W en potencia de consumo, dicronicacon conector MR16
12	39121700	1	Unidad	Conectores	Conectores MR16 para bombilla LED

13	39121700	1	Unidad	Marco soporte para panel solar	Marco soporte para panel solar
14	31201502	1	Unidad	Cinta aislante eléctrica	Cinta aislante 3/4 para uso general, rollo mínimo 15m
15	39121409	1	Unidad	Conector	Terminal de Compresión PIN 12-10 AWG

LOTE 8 – ARTESANIAS

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	53141614	1	Unidad	Agujas magicas o punto ruso	AgujasPunch Needle . Conocida como aguja magica o punto ruso, son agujas huecas en el interior con un hueco por donde pasa el hilo . Embalaje: empaque x 30 unidades.
2	54101512	1	cono	Hilaza macrame	Cordon en hilaza de algodón de 3mm, generalidades del producto: hilaza de varios filamentos no es retorcida, de color crudo y su presentacion es en conos de 1 kilogramo especial para adornos de pared o tapiz en macrame.
3	11151500	1	metros	Tela en lino rigido	Tela de lino y algodón, para bordar y hacer manualidades. Color beis
4	27111532	1	Unidad	Tijera	Herramienta manual que sirve para cortar. Está formada por dos cuchillas de acero que giran sobre un eje común respecto al cual se sitúan los filos de corte a un lado y el mango en el lado opuesto. El mango suele tener agujeros para introducir los dedos o un muelle para facilitar la apertura.
5	11151700	1	cono	Hilo Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color café oscuro
6	11151700	1	cono	Hilo Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color Beis
7	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color Gris
8	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color Oro
9	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color Negro
10	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color mostaza
11	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color terracota

12	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color Vino tinto
13	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color camel
14	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color verde oscuro
15	11151700	1	cono	Macrame polipropileno	Hilo Macrame de 4ml, polipropileno color rojo
16	23241601	1	Unidad	Sacabocados	Redondos Nª 1 de metal hierro de 8cm aproximadamente. Presentación por unidad
17	23241601	1	Unidad	Sacabocados	Redondos Nª 5 de metal hierro de 8 cm aproximadamente. Presentación por unidad
18	23241601	1	Unidad	sacabocados	Ovalado # 12 de metal hierro de 8 cm aproximadamente. Presentacion por unidad
19	23241601	1	Unidad	Sacabocados	Ovalado Nª 8 de metal hierro de 8 cm aproximadamente Presentación por unidad.
20	31201603	1	Galon	Goma de zapatería	Color amarillo, llamada maxon o pegaucho cauchosa ,pastosa adhesivo sintético ,etiquetado con fecha de vencimiento no menor de 6 de seis meses a partir de la compra, además información sobre toxicidad, presentaciónen tarro plástico por galon de 5 lts.
21	31201603	1	Galon	Goma de zapatería	De poliuretano (goma blanca) , mazon o pagaucho pastosa adhesivo sintético ,etiquetado con fecha de vencimiento no menor de 6 de seismeses a partir de la compra, además información sobre toxicidad, presentación en tarro plástico por galon de 3 lts.
22	42211811	1	Pares	Hormas	Hormas planas para niñas No 27,29,31, para la elaboración de calzados o sandalias sirven para el montaje de dichos elementos elaboradas en material plástico fuerte.
23	42211811	1	Pares	Hormas	Hormas planas No 36,39, plana para la elaboración de calzados o sandalias sirven para el montaje de dichos elementos elaboradas en material plástico fuerte.
24	11101502	1	Metros	Lija esmeril	Nª 60 fibra vulcanizada de color rojizo adherida a lona delgada, de 30 cm de ancho. Presentación por metros
25	42211811	1	Pares	Hormas	Hormas de altura cuatro y medio, sin ranura No 36,39 para la elaboración de calzados o sandalias sirven para el montaje de dichos elementos elaboradas en material plástico fuerte.

26	46181609	1	Unidad	Odena vulcan	Cartón prensado denominado base de plantilla. Lamina de 100 cm X 120 cm Presentación por unidad.
27	52151606	1	unidad	tabla acrilica	material hecho en pasta dura , sirve para la utilizacion de perforadores en la elaboracion de zapateria, mide 30 por 30cm
28	42211811	1	pares	plataforma	Suela prefabricada para forrar altura 3 y medio elaborada en material resistente poliuretano, color blanco
29	53131608	1	Unidad	limpiador	AT,20 ,liquido inflamable , utiiizado para limpiar suelas prefabricadas antes de la elaboración del calzado.envase plastico por 350ml
30	60123204	1	Metros	Miñones plano	Tipo Charol color negro No 3 , cinta de piel sintética,
31	60123204	1	Metros	Miñones plano	Tipo Charol color rojo No 3 , cinta de piel sintética,
32	60123204	1	Metros	Miñones plano	Tipo Charol color dorado No 3 , cinta de piel sintética,
33	60123204	1	Metros	Miñon	No 3 sin costura color blanco cinta de piel sintética
34	11131502	1	Metros	Semi cuero	Color mostaza, material flexible utilizado para calzado. Presentaciom emrrollada en tubo de cartón y forrada en polietileno. Por centimetros
35	60101732	1	pares	punteras	Piezas elaboradas en metal color dorado, utilizadas para adornar la punta de sanadalias para dama ,
36	11131502	1	Metros	Piel	Sintetica color dorado flexible utilizada para forrar plantilla y capellada de calzado. Presentación enrrollada en tubo de cartòn, y forrada en polietileno. Por metros
37	11131502	1	Metros	Forro Piel	Sintetica color plateado flexible utilizada para forrar plantilla y capellada de calzado. Presentación enrrollada en tubo de cartòn, y forrada en polietileno. Por metros
38	11131502	1	Metros	Piel	Sintetica tipo gamuza color beig flexible utilizada para calzado. Presentación enrrollada en tubo de cartòn, y forrada en polietileno. Por metros
39	11131502	1	Metros	semi cuero	Estampado tendencia ECO, material flexible utilizado para calzado. Presentacion enrollada en tubo de cartón y forrada en polietileno. Por metros
40	11131502	1	Metros	Forro Piel	Sintetica tipo cabreta color hoja seca, utilizada paraforrar plantilla y capellada de calzado. Presentación enrrollada en tubo de cartòn, y forrada en polietileno. Por Metros
41	11131502	1	Metros	semi cuero	Color negro flexible utilizada para calzado. Presentación enrrollada en

					tubo de cartòn, y forrada en polietileno. Por Metros
42	11131502	1	Metros	Piel	Sintetica color blanco flexible utilizada para bolso y calzado. Presentación enrrollada en tubo de cartòn, y forrada en polietileno. Por Metros
43	23241609	1	Unidad	Cuchillo de zapatería	Hoja metálica de gran filo, con mango de madera de 22 centimetros
44	53141504	1	Pares	Hebillas para sandalia	Color Planteadas para miñon No 8 sirven para la elaboración de sandalias y aplique de las mismas
45	53141504	1	Pares	Hebillas para sandalia	Color Plateadas para miñon No 12 sirven para la elaboración de sandalias y aplique de las mismas
46	27111602	1	Unidad	Martillo	De cola para zapateria pequeño en hierro mango de madera sirven para la elaboración de zapatería.
47	27112105	1	Unidad	pinza	De Zapateria curva pico de loro de 8 pulgadas
48	31162215	1	Unidad	ojetes	Para sandalias Grandes, Herrajes que se utiliza para decorar sandalia de mujer .
49	31162215	1	Unidad	Remache tubulares	Para sandalias Medianas , Herrajes que se utiliza para decorar y sostener las hebillas para sandalia de mujer y hombre
50	46181609	1	Metros	Produeva	Abullonado similar al fomy, se utiliza para conformar la plantilla en conjunto con la odena, presentacion en Cms
51	31162215	1	Unidad	Remache tubulares	Para sandalias pequeñas , Herrajes que se utiliza para decorar y sostener las Hebillas para sandalia de mujer y de hombre
52	46181609	1	Par	Elaidis	suela prefabricada elaborada en pvc para sandalias planas
53	46181609	1	Par	Plataforma	Suela prefabricada no para forrar elaborada en pvc , material reistente , altura 4-5 , utilizado en la elaboración de sandalias para mujer.
54	53140000	1	par	Aplicaciones y Herrajes	Colores plateados y dorados , Elaborados en tela y material metalico utilizados para decorar sandalias
55	40101808	1	unidad	Estufa	electrica de dos quemadores , elaborada en material hierro colado y resistencias con voltaje de 110.Utilizada para la activacion del pegante en el calzado
56	44122106	1	unidad	Taches	hechos en acero inoxidable, utilizados en la decoracion de las sandalias .

ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa al presente estudio el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($437.100.000) COP. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Distribuido en los siguientes lotes:

No. LOTE	LOTES	PRESUPUESTO
1	AGRICOLA	114.700.000
2	AGROINDUSTRIA	102.300.000
3	APICULTURA	21.700.000
4	TURISMO	15.500.000
5	PECUARIA	99.200.000
6	PSICULTURA	15.500.000
7	FOTOVOLTAICA	18.600.000
8	ARTESANIAS	49.600.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**437.100.000**

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($437.100.000) COP. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El valor fue el resultado del Estudio de Mercado efectuado por la entidad, por un grupo interdisciplinario que analizó cada uno de los precios. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente.

8.1.2 A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroempresarial y Minero a través de un grupo interdisciplinario de funcionarios, acogiendo lo señalado en la CIRCULAR SENA 133 DE 2013 (octubre 4) la cual establece como opciones de estudio de mercado, entre otras:

En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:
- Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.
- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

8.1.3 Se adelantó de manera paralela dos estudios de mercados, 1) en base a solicitud y promedio de cotizaciones y 2) en base a precios históricos de la entidad (los cuales se relacionan como archivos excel anexos al presente estudio previo) en donde se estimó que la mejor opción para estimar el valor del presente proceso era tomando los precios actuales del mercado solicitados a través de cotizaciones a través de cotizaciones a través de consultas a páginas web especializadas, consultas vía telefónica, los expertos analizaron información suministrada por las diferentes empresas que comercializan o producen los bienes, arrojando un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($437.100.000) COP. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Este valor se base en el promedio de cantidades que se estiman comprar para cada ítem o producto aclarando que en caso de mejora de oferta durante el proceso contractual se solicitaran la mayor cantidad de ítems hasta satisfacer en debida forma la necesidad de la entidad y hasta copar el presupuesto oficial contratado

NOTA: Se adjunta anexo ESTUDIO DE MERCADO. El cual forma parte integral del presente documento.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-8-0-3602035-02**	**$ 437.100.000 COP**
Funcionamiento	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4223	13/03/2023	31/12/2023	910438	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	NACION	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS	**$437.100.000 COP**

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 determinó el significado de la expresión Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad igual o similar, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

De lo anterior, se concluye que el concepto de “bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización” está compuesto por dos elementos particulares; las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada.

Adicionalmente el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2 establece que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades deberán estudiar,

comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa y la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

Que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los actuales acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

La adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurran en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos

Del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP[1], están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU[2] a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal.

De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma analizada que: "…este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP". Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la mentada disposición también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de

[1] Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP–
[2] CTU Características técnicas uniformes

un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad.

Por lo anterior, el parágrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir “los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente” Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los “criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios”, los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios. Pese a todo lo anterior, el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. Decreto 1082 de 2015 y el inciso final del numeral 3 de la indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

A pesar de lo anterior, en caso de que los elementos requeridos por la entidad no se encuentren contemplados los Acuerdos marco de precios vigentes, la aludida Circular no se constituye en prohibición de utilizar las otras tipologías establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de CTU, pues la administración pública debe suplir sus necesidades a fin de cumplir los cometidos del Estado y la satisfacción del interés general, como es el propósito del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuya misión, a la luz de la Ley 119 de 1994, es cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,

para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para el caso del Centro Agroempresarial y Minero del SENA regional Bolívar, en consonancia con lo anterior, surge necesario verificar, si con relación a los materiales de formación previa y técnicamente definidos a través de los Lotes, existe Acuerdo marco de pecios vigente, para lo cual, se realizó la respectiva consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente, frente a lo cual, se pudo establecer que los mismos NO hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad en los catálogos de bienes y servicios que integran los mismos.

Igualmente, el centro de formación ha realizado el análisis de los catálogos de la Bolsa Mercantil Colombiana (BMC vs la necesidad del Centro Agroempresarial y Minero.

Es así como se analiza frente a un trato con Bolsa Mercantil Colombiana (BMC), en este proceso que su valor estimado es de $ 437.100.000 se presentan las siguientes situaciones:

1. La estimación de costos asociados al escenario de la Bolsa de Registro, Compensación y Liquidación, igualmente los relacionados con la comisión correspondiente a la Sociedad Comisionista Miembro de Bolsa (Este porcentaje estará sometido a puja), generan unos costos adicionales al proceso por el valor aproximado de $7.736.670 COP.

2. Al analizar los costos asociados al proceso por la BMC, se observa que estos ascienden a $7.736.670 COP, siendo este casi un 1,77% de presupuesto con los cuales no se pueden tener más bienes para la formación y por consiguiente no se haría un uso eficiente de los recursos y más para el desarrollo de los procesos formativos existentes en el Centro de formación.

3. El porcentaje de ahorro en las pujas por el método de selección abreviada de subasta inversa registra en promedio entre un 2% a 5% del presupuesto oficial, sin embargo en la respuesta dada por la BMC expresa que “La entidad establecerá las condiciones de habilitación, obligaciones y precios, en el caso de éste último al establecer precios de cierres que haya tenido en negociaciones anteriores y descontando el porcentaje correspondiente a los costos asociados al escenario de la Bolsa, se estará garantizando los niveles de precios a los que viene contratando el suministro la entidad y sin una posibilidad de ahorro adicional por la dinámica de la puja en la rueda de negociación.”

4. Que se requiere un análisis de los ítems y las fichas técnicas allegadas por el Centro de Formación vs los productos que se encuentran en los catálogos de la BMC, lo cual acarrearía mayor trabajo para el Centro de formación.

5. Según el estudio realizado se determina que la alternativa presentada por SIBOL no cumplen con las características propuestas en las fichas técnicas, por lo tanto se recomienda que las fichas técnicas que se usen sean las descritas por el Centro Agroempresarial y Minero, para garantizar las calidades y unificación de criterios de los materiales teniendo en cuenta la diversa variedad de estos productos en el mercado y que dejando el Nombre abierto como lo propone SIBOL podrían acarrear falencias en la entrega

de los materiales que se requieren para la formación profesional integral y por ende en el control o manejo de la supervisión o exigencias de cumplimento afectando la Formación.

Así las cosas, efectuado el análisis se determinó que la modalidad que corresponde es la de selección abreviada ya que conforme se indica en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, "***corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual***".

Igualmente, este mismo artículo y numeral, en su inciso a), señala como causal de aplicación de la selección abreviada: "***La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos***".

De acuerdo con la naturaleza del proceso y teniendo en cuenta que "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE SENA EMPRENDER RURAL (SER) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR." comparte patrones de calidad objetivamente definidos en el NUMERAL 7 - 1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del presente documento y también son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes a quien los solicite, se consideran que son de característica técnicas uniformes y en consecuencia e independientemente de la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se emplea para llevar a cabo la contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En la actualidad, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por el dónde en su artículo 2.2.1.2.1.2.5 dispone que la subasta inversa podrá efectuarse de manera electrónica o presencial. Por lo tanto, y en razón a que la Entidad ya cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para realizar el proceso de selección de manera electrónica, se adelantará bajo esta forma, cumpliendo en todo caso el procedimiento descrito en la disposición aludida.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y

obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)” Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los materiales de formación requeridos por el Centro vigencia 2023, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos que resulten del presente proceso contractual se podrán adicionar como lo prevé la ley hasta el 50%, con presupuesto asignado posteriormente por la Dirección General o recursos de traslados presupuestales realizados en el transcurso de la vigencia fiscal.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá presentar con su oferta la respectiva “propuesta económica”, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

La propuesta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II. Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el valor de su Oferta Económica en la plataforma, en la Sección “Propuesta Económica” del pliego electrónico, indicar el precio de la oferta para dar inicio a la subasta, puede ser el presupuesto oficial o un menor valor. Tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso

o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al proponente que, siendo hábil, ofrezca el menor valor con IVA incluido.

Los precios incluidos en la propuesta deben cubrir todos los impuestos, costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal, técnico, administrativo auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

ESTOS PRECIOS NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIONES NI REAJUSTES.

El ofrecimiento económico deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS EN OTRA MONEDA.**

Cualquier error en la determinación del valor correspondiente, no dará lugar a su modificación.

Tenga en cuenta:

El proponente deberá ofertar la totalidad de los elementos, con el lleno de los requisitos técnicos descritos en el Numeral 7 del presente pliego -Especificaciones Técnica, para poder ser tenida en cuenta su propuesta.
- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
- Para la presentación de la propuesta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Numeral 7 del presente pliego - Especificaciones Técnica
- Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato
- Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
- El Proponente deberá manifestar expresamente, si los elementos requeridos incluyen el impuesto al valor agregado IVA, en el caso de que un elemento esté excluido o exento del IVA, el proponente deberá manifestar las normas en que se ampara
- Indicar el valor unitario de todos y cada uno de los bienes incluido IVA o antes o exento de IVA (si aplica)
- En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

- Los precios propuestos, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen. En consecuencia, los valores unitarios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación del mismo en caso de que aplique.
- En el evento de que se ofrezcan descuentos adicionales no solicitados, no serán considerados para la evaluación de la oferta.
- El oferente debe diligenciar el Anexo - Oferta económica
- El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial y se presentará sobre los precios unitarios de los elementos requeridos, so pena de declararse RECHAZADA LA PROPUESTA. Serán declaradas como RECHAZADAS las propuestas cuyo valor total, después de la verificación aritmética de la propuesta económica, exceda el presupuesto oficial establecido.
- En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en la propuesta económica, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice el Centro de Formación, y el contratista deberá asumir dichas
aproximaciones como el valor de su propuesta económica.
- La relación de cantidades o ítems, componentes, precios y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.
- Cuando se presenten discrepancias entre los valores unitarios y/o el valor total de la propuesta, prevalecerá y por ende El Centro de formación tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios incluidos IVA (cuando aplique), para efectos de operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificaciones de la propuesta.
- Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.
- Para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.
- En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.
- No debe existir diferencia entre el valor establecido en la Sección “Propuesta Económica” del pliego electrónico en el SECOP II y en el ANEXO “OFERTA ECONÓMICA” Si una vez realizadas correcciones aritméticas por parte del Centro de Formación al ANEXO. “PROPUESTA ECONÓMICA” modifican el valor de la propuesta, dicha corrección se hará consecuencialmente en la Sección “Propuesta Económica” del pliego electrónico en el SECOP II en la adjudicación del proceso

- Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
- De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

12.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferte favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en la presente invitación. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la presente invitación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «

Ver Formato Anexos de desempate – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el « Ver Formato Anexos de desempate – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Ver Formato Anexos de desempate – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la presente invitación.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el « Ver Formato Anexos de desempate – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la presente invitación.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el « Ver Formato Anexos de desempate – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el « Ver Formato Anexos de desempate – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el « Ver Formato Anexos de desempate – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en la presente invitación.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el « Ver Formato Anexos de desempate – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el « Ver Formato Anexos de desempate - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera

previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el « Ver Formato Anexos de desempate - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el « Ver Formato Anexos de desempate - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el « Ver Formato Anexos de desempate - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el « Ver Formato Anexos de desempate – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el « Ver Formato Anexos de desempate -Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el « Ver Formato Anexos de desempate - Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la

cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el « Ver Formato Anexos de

desempate - Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el « Ver Formato Anexos de desempate – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un

número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

12.3. DECLARATORIA DE DESIERTA:

Podrá declararse desierto la presente invitación en los siguientes eventos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

2. Cuando no se presente propuesta alguna.

3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación y evaluación.

4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación pública.

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No aplica

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
c. El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.
d. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la circular No. 01-3-2020-000193 del 28 de octubre de 2020, expedida por el SENA.
e. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
f. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
g. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios

originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.

h. Realizar entrega de una precotización a precios de mercado, del listado de elementos y servicios relacionados por el Centro de Formacion, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.
i. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.
j. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
k. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
l. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.
m. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
n. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
o. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.
p. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con

código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

q. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
r. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
s. El oferente deberá garantizar la dotación y uso de EPP “elementos de protección personal” para todos los trabajadores que estén involucrados en la entrega y suministro de los bienes solicitados en el contrato dentro de las instalaciones del SENA.
t. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad y/o elementos de protección personal según la necesidad y sistemas de protección contra caídas (para el caso que aplique, trabajadores de alturas).

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

LOTE 1 AGRICOLA:

- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.

- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, para los productos aplicables de los que se haya aportado fichas de datos de seguridad en la etapa pre contractual.

- El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. (AGROFAST,Fertilizante Complejo Granulado N-P-K 15 - 15 - 15,Acidos Humicos) Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

LOTE 2 AGROINDUSTRIA:

- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.

- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos a suministrar como por ejemplo: Hipoclorito de sodio Cloruro de calcio,, jabón liquido, SORBATO POTASIO ,, Hidróxido de sodio,Hidroxido de calcio al 90,Benzoato de sodio Así como TODAS las sustancias quimicas solicitadas en la oferta. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

- Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

- Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:
  - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.
  En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
  Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

LOTE 5 PECURIA:

- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.

- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.

- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, para los productos aplicables de los que se haya aportado fichas de datos de seguridad en la etapa pre contractual.

- El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
  Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
- El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA. (Enrofloxacina, Vacunas de Newcastle, Oxitetraciclina,Ivermectina)

- El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.

- El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.

- El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.

- El proveedor deberá destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.

- El proveedor deberá recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.

- El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.

LOTE 6 PSICULTURA:

- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.

- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

- La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.

LOTE 8 ARTESANIAS:

- Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.

- Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, para los productos aplicables de los que se haya aportado fichas de datos de seguridad en la etapa pre contractual.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
b. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato.
c. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
d. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
e. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
f. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 7. de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Un (01) mes y Veinticinco (25) días,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los elementos y servicios lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El

Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano, previo requerimiento del supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cartagena, Bolívar.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGOS PARCIALES	DE ACUERDO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS. El valor de los contratos que se deriven del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique del contrato y será "CONTRATO A MONTO AGOTABLE", con precios unitarios fijos para cada ítem, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); excluido del Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en un solo pago de acuerdo a la ejecución del suministro prestado cuando EL PROPONENTE haya cumplido con las obligaciones contractuales técnicas y ambientales exigidas, así como la obligación señalada en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,y el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y

		parafiscales. previa presentación de la factura y/o recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los días (15) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2023; previa presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor del contrato, para que este trámite su pago. **NOTA No.1:** Los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios oficiales sin IVA, descritos en el estudio de mercado. **NOTA No. 2:** El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización, pólizas y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. **NOTA No. 3:** La entidad estatal podrá modificar las cantidades de uno y otro ítem de acuerdo con la necesidad, teniendo en cuenta agotar el presupuesto oficial en su totalidad.

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

No aplica

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**La supervisión será ejercida para cada lote por los funcionarios que una vez celebrado el contrato designe la ordenadora del gasto**

En razón a lo anterior el supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual se realizará por lotes con base en las ofertas finales de los futuros contratistas recibidas por cada lote.

17.1 Clasificación de la adjudicación

El Centro de formación adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Suscribiendo los contratos que resulten de cada lote a monto agotable.

17.2 Lotes

Se adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Suscribiendo los contratos que resulten por cada lote a monto agotable.
El monto agotable tendrá como base el valor unitario de cada ítem. Aclarando que el valor máximo permitido por ítem en las ofertas económicas es el valor promedio definido por la entidad en el estudio del mercado, so pena de rechazo de la oferta (ver causales de rechazo)

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, anexos y términos de referencia del presente proceso.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o apoderado.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado el cual debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado al lote que participa el proponente. El representante legal debe estar facultado para suscribir la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales, las actividades mercantiles de la persona natural deben guardar relación directa a las actividades del lote al cual se presenta el proponente
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de

la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.

- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado antecedente fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal. El certificado debe ser expedido con una antelación no superior a ocho (8) días de la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.
- Certificación expedida por el Contador y/o revisor Fiscal cuando este exista (Anexar copia de la Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional) sobre pagos de impuesto a la renta.
- Fotocopia del RUT generado con una antelación no mayor a 180 días a la fecha de la entrega de la propuesta en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
- Certificación bancaria debe ser expedido con una antelación no superior a Treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.
- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con no mayo a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado.
- Autorización para la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo debidamente firmada por el representante legal o apoderado
- Autorización para notificación electrónica de actos administrativos.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas El proponente deberá presentar carta de aceptación y futuro cumplimiento de las especificaciones técnicas listados en presente documento o en adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA. Así mismo deberá certificar que conoce los requerimientos ambientales y técnicos exigidos durante la etapa contractual y que resultar adjudicado del proceso se comprometa cumplir y entregar en debida forma.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021: En concordancia con la norma citada, los proponentes mediante la suscripción del formato correspondiente manifestarán el compromiso de que en caso de resultar adjudicatario del proceso destinarán al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se podrá fomentar mediante la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato o mediante la subcontratación de bienes y servicios para la ejecución del contrato a escogencia del contratista. Esta provisión deberá realizarse en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Se advierte que durante la etapa de ejecución del contrato la entidad verificará el cumplimiento de esta e incorporará este requisito como obligación del contrato, precisando que el implemento de esta obligación se sancionará de manera pecuniaria con multa correspondiente al 1% del valor total del contrato.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Los sujetos de especial protección constitucional son las personas enunciadas conforme al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

REQUISITOS COMPRAS PUBLICAS DECRETO No 248 DE 2021	
En cumplimiento al decreto No 248 de 2021 referente a compras públicas de alimentos, los proponentes deberán presentar una certificación en la cual se comprometa a realizar un contrato deproveeduría con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria local y sus organizaciones, ya sean locales del domicilio del proponente o ensu defecto en el domicilio del contratante, el monto mínimo del futuro contrato de proveeduría deberá ser equivalente al 30% del valor del contrato adjudicado (en los lotes que se traten de compra de alimentos).	Pre-Contractual
Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente contrato de proveeduría el cual como se inició en renglones anteriores puede ser suscrito con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina, familiar o comunitariaidioma local o sus organizaciones ya sean productores del domicilio del proponente o en su defecto en el domicilio del contratante, deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: 1. identificación del productor y del oferente, 2. producto y variedad(es) del producto objeto de suministro, 3. cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, 4. fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; 5. condiciones de embalaje o empaque de estos; 6. Debe estar suscrito por las partes	Contractual
Durante la ejecución y como soporte para pago el contratista deberá demostrar el cumplimiento a entera satisfacción del contrato de proveeduría, mediante los soportes descritos en el inciso anterior como también mediante facturas, certificaciones de ejecución, soportes de remisión y/o cualquier otro medio idóneo que demuestre el cumplimiento del requisito	Contractual

OBLIGACIONES Y/O REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS PARA CONTRATAR	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - **Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.**	PRECONTRACTUAL
Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada.	PRECONTRACTUAL

El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. (Si Aplica)	PRECONTRACTUAL

REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

LOTE 1 AGRICOLA:

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos a suministrar como por ejemplo: Cal agrícola, Cal dolomita, Cloruro de potasio Oxicloruro de cobre.
  Así como TODAS las sustancias quimicas solicitadas en la oferta.
  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

LOTE 2 AGROINDUTRIA:

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos a suministrar como por ejemplo: Hipoclorito de sodio Cloruro de calcio,, jabón liquido, SORBATO POTASIO ,, Hidróxido de sodio,Hidroxido de calcio al 90,Benzoato de sodio, Así como TODAS las sustancias quimicas solicitadas en la oferta.
  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- El proponente que se presente deberá adjuntar: notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516. Aportar concepto sanitario favorable a centros de acopio y distribución, se solicita que el establecimiento encargado de la distribución y comercialización de los víveres, abarrotes, carnes, frutas y verduras, demuestren el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por el mismo a través del acta emitida por la autoridad sanitaria; por lo que su concepto deberá ser FAVORABLE.
- En caso de que el proponente subcontrate la proveeduría de alimentos, deberá presentar acta o certificado de convenio entre las partes en la que el subcontratista

se comprometa al suministro de los insumos alimenticios del presente contrato, además del concepto sanitario correspondiente.

- El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima.
- Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos: Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
  Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos.
- Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:
  - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
  - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.
- Para el Caso del Conductor se deberá entregar:
  - Certificación de manipulación de alimentos
  - Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
  - Licencia de Conducción
  - Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal.

LOTE 5 PECURIA:

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos a suministrar como por ejemplo: CAL VIVA,Solucion de Yodo, Así como TODAS las sustancias químicas solicitadas en la oferta.
  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
- El proponente deberá presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría.

LOTE 6 PSICULTURA:

- Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.

LOTE 8 ARTESANIAS:

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos a suministrar como por ejemplo: Goma de zapatería, limpiador, Así como TODAS las sustancias químicas solicitadas en la oferta.
  Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

18.1.3 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes la celebración, ejecución y liquidación de UNO (01), DOS (02) o TRES (3) contratos máximo, cuyo objetos y/o alcance corresponda a: VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS y SERVICIOS, similares o iguales al lote o lotes a que se presenta cada contratista anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso por cada lote, sin que hayan aplicado multas o sanciones. Se debe constatar el cumplimiento de los códigos UNSPSC en los contratos que se alleguen para acreditar experiencia, para lo cual es viable que se sumen los códigos entre contratos hasta completar el numero requerido por cada lote, según el requerimiento señalado en la tabla abajo relacionada.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18; De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, incorporando requisitos

habilitantes diferenciales relacionados en el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, los emprendimientos y empresas de mujeres se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme y empresas de mujeres.

La(s) proponentes deberán acreditar a través del Registro Único de Proponentes la celebración, ejecución y liquidación de CINCO (5) contratos máximo, cuyo objetos y/o alcance corresponda a: VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS y SERVICIOS, similares o iguales al lote o lotes a que se presenta cada contratista anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso por cada lote, sin que hayan aplicado multas o sanciones. Se debe constatar el cumplimiento de los códigos UNSPSC en los contratos que se alleguen para acreditar experiencia, para lo cual es viable que se sumen los códigos entre contratos hasta completar el numero requerido por cada lote, según el requerimiento señalado en la tabla abajo relacionada.

Se entiende como emprendimientos y empresas de mujeres conforme a los lineamientos señalados en artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Respecto al criterio diferencial para MIPYMES no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES GENERALES DE EXPERIENCIA:

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social de la empresa o entidad contratante

Nombre del Contratista

Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.

Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)

Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.

Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación

Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
30111600	50192400	21102401	95131700	10151500	**10101700**	53141600	26111600
10101900	41113700		52161500	10171500	**10121700**	54101500	26111700
10151500	24111500		39111600	50221000	**41111600**	11151500	39131700
10151600	12164000		42172000	10121500	**11162100**	27111500	39121000
10151700	41111500		60131100	12352200	**41111500**	11151700	41113600
10151800	42131600		53103000	50171500	**31261500**	23241600	39101600
10171500	41111900		53102500	24111500	**40142000**	31201600	39121700
10171600	46182000		44111900	10101600	**4712180**	42211800	31201500
10171700	44102300		41111700	10121600		11101500	39121400
10171800	50221300		55121700	10131600		52151600	
10191500	14116000		14111500	11162100		53131600	
11151500	24141500		44112000	51102600		60123200	
11162100	51191700		53121600	41111500		60101700	
20111600	12352100		14111800	51201700		11131500	
21101600	50112000		47121700	10101500		53141500	
21101800	50181900			10122100		27111600	
24101500	50403800			12141900		27112100	
24111800	50111500			41116100		31162200	
24112000	50171900			51101700		46181600	
24121500	51191800					53140000	
27111800	41106500					40101800	
27111900	31151500					44122100	
27112000	14111600						
27112000	50402200						
27112100	50403100						
30102000	10171500						
31151500	42281700						
31151800	24121800						
40142000	30161900						
41111500	23151500						
42295400	50303700						
44102900	50302000						
46181500	50304500						
46181800	50305600						
47121800	50402500						

50181700	50406500						
51211600	50404100						
60124400	50405600						
	50405300						
	50171500						
	31101700						
	12162200						
	24112600						
	41115600						
	50307500						
	31211900						
	12164500						
	50307000						
	50160000						
	50221000						
	50181700						
	50303500						
	50161500						
	46181500						
	52151900						
	48101800						
	50131800						
	52151600						
	54101700						
	73131800						
	50414000						
	50172000						
	50171700						
	12352200						
	50151500						
	50192900						
	50171800						
	48102100						
	52151500						
	50121500						
	50121600						

	10151800						
	22101700						
	47121800						
	52151700						
	48101500						
	50131700						
	51131600						
	51171600						
	12171500						
	23181800						
	51182400						
	27112600						
	13102000						
	24121500						
	12352300						
NUMERO TOTAL DE CODIGOS POR LOTE							
38	86	1	15	19	8	22	9
NUMERO DE CODIGOS EXIGIDOS POR LOTE							
LOTE 1	**LOTE 2**	**LOTE 3**	**LOTE 4**	**LOTE 5**	**LOTE 6**	**LOTE 7**	**LOTE 8**
20	44	1	8	10	5	12	5

Nota. Los proponentes deberán diligenciar el Anexo 8.-EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

18.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	FORMULA	Índice requerido	Lote requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,4	Todos los lotes
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual 60%	Todos los lotes
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,3	Todos los lotes

18.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	FORMULA	Índice requerido	Lote requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida en el patrimonio.	Mayor o igual a 0,011	Todos los lotes
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional dividida en el activo total.	Mayor o igual a 0,007	Todos los lotes

Para oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) la entidad calculará los indicadores de capacidad financiera y organizacional mediante el procedimiento de Ponderación de los Componentes del Indicador, tomando de cada uno de los integrantes del oferente el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ Porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

18.1.6 CRITERIOS DIFERENCIALES FINANCIEROS MIPYMES

Conforme al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.15, en los procesos licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra enmarcado en la modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, solo se establecerán criterios diferenciales para beneficiar a las Mipymes toda vez que dentro de la muestra de empresas

analizadas se encuentra que el 90% de las empresas consultadas que pueden adelantar el presente proceso corresponden a pequeñas y medianas empresas.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es Mipyme bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente al inicio del presente numeral y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, y en todos los casos aplicaran las fórmulas descritas en los numerales anteriores para cada indicador financiero.

Por lo expuesto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de facilitar el acceso a Mipymes, se establecen los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, siempre y cuando los proponentes acrediten estar dentro de dicha condición:

Indicador	FORMULA	Índice requerido	Lote requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,1	Todos los lotes
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual 65%	Todos los lotes
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1,1	Todos los lotes
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida en el patrimonio.	Mayor o igual a 0,009	Todos los lotes
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional dividida en el activo total.	Mayor o igual a 0,005	Todos los lotes

18.2 REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta que se pretenden adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que oferte el menor precio a la Entidad en la Subasta Inversa, es decir, que en este tipo de

procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el precio, previa verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional.

En el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se establece:

"(…) 3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. (…)".

El comité evaluador efectuará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección. En dicho periodo, el comité verificará las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas de carácter habilitante y presentará el informe a través del cual podrá requerir a los proponentes para que subsanen sus propuestas en los términos del parágrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, en la plataforma Secop II. Su diligenciamiento incompleto o incorrecto, o que el valor de la propuesta verificada y corregida sobrepase el presupuesto oficial o el precio techo unitario incluido IVA, o su no presentación con la propuesta al momento del cierre dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA.

La selección del proponente se hará por el mecanismo de subasta inversa electrónica, para lo cual se establece un margen mínimo de mejora del DOS POR CIENTO (2%) sobre el menor precio inicialmente ofertado. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance valido. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente realice un lance por un margen mayor.

Nota: Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida por el Centro de Formación, se establece que la postura ganadora durante el evento de subasta es artificialmente baja, la entidad aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

LOTE AGROINDUSTRIA

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, (se aclara la oferta es por los lotes que se presente) vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato esto es 90 días
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
x	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

LOTE AGRÍCOLA
LOTE APICULTURA
LOTE TURISMO
LOTE PECUARIA
LOTE PISICULTURA
LOTE FOTOVOLTAICA
LOTE ARTESANÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, (se aclara la oferta es por los lotes que se presente) vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato esto es 90 días
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
x	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

El Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del Decreto Nacional 1860 de 2021. De la misma forma, se hace constar que se evalúa la promoción del acceso a las MIPYME al mercado de compras públicas establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.

El artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2."ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. establece lo siguiente:

“Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En este orden y con base en el criterio previsto respecto del valor de proceso de contratación, y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación de acuerdo con el sector económico, se evidencia de esta forma la viabilidad o no de la limitación a MIPYME, detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PROCESO	***REQUISITO DE LIMITACIÓN***	***UMBRAL MINCIT ENERO-2022 A DIC 2023***
$ 437.100.000	*US 125.000*	*$ 457.297.264*

De conformidad con lo establecido con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término indicado en el cronograma de la invitación

Para estos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente que haga sus veces.
- El SENA Centro Agroempresarial y Minero tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1064 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los anteriores documentos, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

El SENA Centro Agroempresarial y Minero informará mediante aviso si el proceso se limita a Mipyme. En caso de que los documentos aportados no cumplan con las condiciones aquí establecidas, el SENA se abstendrá de limitar este proceso a Mipymes.

Este proceso no será limitado a Mipymes Territoriales.

22. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		*Entidad Estatal incluida*	*Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional*	*Excepción aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
Alianza del Pacifico	**Chile**	Si	Bienes y servicios $163'842.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	SI
	Perú	Si	Bienes y servicios $311'299.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	SI
	México	Si	Bienes y servicios $163'842.000 Servicios de Construcción $10´335.931 USD	NO	SI
Canadá		Si	Bienes y servicios $172'701.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO	NO
Chile		Si	Bienes y servicios $160'816.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	NO	SI
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $553'848.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $558'839.000	NO	SI

		Servicios de construcción $21.493'810.000		
Corea	Si	Bienes y servicios $229'378.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	NO
Costa Rica	Si	Bienes y servicios $172'701.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	NO	SI
Estados Unidos	Si	Bienes y servicios $172'701.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	NO	SI
México	SI	Bienes y servicios $78.920 USD Servicios de construcción $10'259.653 USD	NO	SI

Notas: Fuente Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica al presente proceso

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

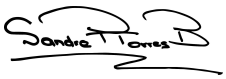
No aplica al presente proceso

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica al presente proceso

27. ANEXOS

Designación de comité Estructurador
Requerimiento Inicial
CDP
Evidencia de inclusión del Objeto en el PAA
Análisis del Sector
Análisis de riesgos
Matriz de riesgos
Solicitud de cotizaciones- cotizaciones



Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Fecha: 2023.10.09 15:07:33 -05'00'

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES

Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Minero

Yessica Paola Castañeda Jaramillo
Ámbitos jurídicos, técnicos, Económicos y financiero

Angie Paola Sierra Vanegas
Ámbitos jurídicos, técnicos, Económicos y financiero